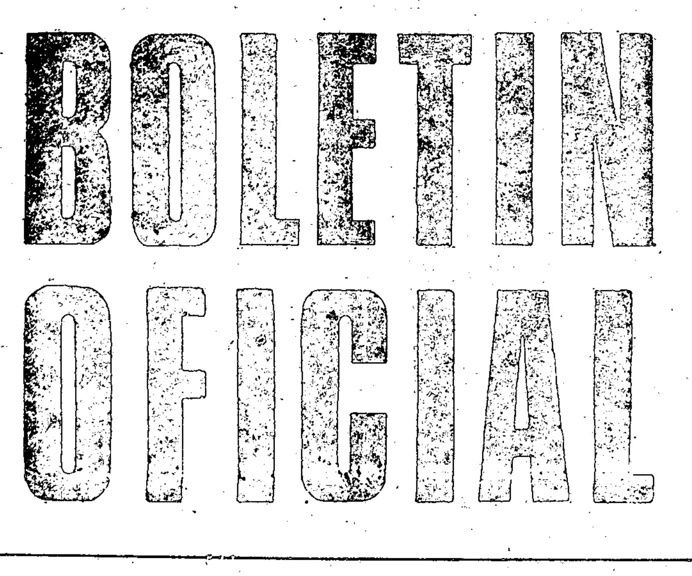
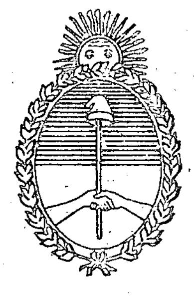






2
JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 7 de junio de 1979

NUMERO

24.181

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

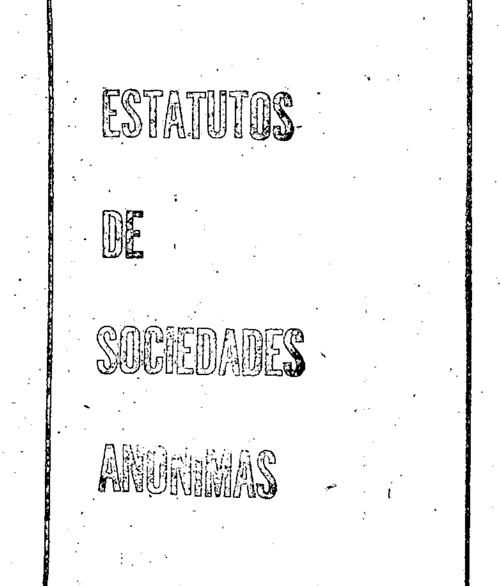
PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-



Organización Médica San Andrés

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María de los Angeles Marechal, argentina, soltera, comerciante, de 39 años de edad, C.I. Nº 3.562.309, domiciliada en la calle Campichuelo 229, 5º piso, Dpto. 29, Capital Federal; Horacio Mario Llana, argentino, casado, médico, de 33 años de edad, L.E. Nº 4.530.843, C.I. Nº 5.425.803, domiciliado en la calle 82 Nº 2757, de San Andrés, provincia de Buenos Aires; Ernesto Mateo Milani, argentino, soltero, médico, de 32 años de edad, L.E. Nº 4.976.131, C.I. Nº 7.753.993, domiciliado en Avda. Pueyrredón 725, 10 piso, Dpto 16, Capital Federal; Pedro Pablo Lepera, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, L.E. Nº 4.144.517, C.I. Nº 3.833.735, domiciliado en Martín J. Haedo 1750, P.B., Dpto. 1, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Jorge Luis Echenique, argentino, casado, médico, de 48 años de edad, L.E. Nº 4.494.594, C.I. Nº 3.572.895, domiciliado en Avda. Alvear 1530, Capital Federal; Oscar Miguel Lomlomdjian, argentino, casado, médico, de 29 años de edad, C.I. Nº 6.271.075, domiciliado en la calle Necochea 2019 de Martínez, provincia de Buenos Aires; Salvador Sánchez Checa, argentino, casado, médico, de 37 años de edad, C.I. Nº 9.536.952, domiciliado en la calle Jujuy 105, 1º piso, Dpto. "A" de Malaver, provincia de Buenos Aires; Jorge Massari, argentino, casado contador público nacional de 46 años de edad, L.E. Nº 5.580.286, domiciliado en la calle Alem 115, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Julio Andrés Medrano, argentino, casado, médico, de 48 años de edad, L.E. Nº 4.238.077, domiciliado en Avda. Pueyrredón 411, 5º piso, Dpto. "I", Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fechas 24 de octubre de 1978 y 7 de febrero de 1979. — Razón Social: ORGANIZACION MEDICA SAN ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Calle Campichuelo 229, 5º piso, Of. 29, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Prestaciones médicas, paramédicas, odontológicas en sus distintas especialidades y la totalidad de los servicios atingentes a la atención de la salud humana. Dichos servicios serán prestados por profesionales con título universitario habilitante y la Dirección Técnica del Establecimiento será ejercida necesariamente por profesional médico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: pesos 2.000.000.- representado por 2.000.000 de acciones de $ 1.- valor nominal cada una de 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 8, con mandato por 3 años; Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — Representación Legal: Estará a cargo del presidente del Directorio o al vicepresidente ambos indistintamente, o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Rosa Adelina Capdevielle de Medrano, argentina, casada, docente, de 36 años de edad, L.C. Nº 4.403.367, domiciliada en Avda. Pueyrredón 411, 5º piso, Dpto. "I", Capital Federal. Vicepresidente: Ana María Berro de Sánchez, argentina, casada, docente, de 35 años de edad, L.C. número 4.497.456, domiciliada en la calle Jujuy 105, 1º piso, Dpto. "A", Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Directores titulares: María de los Angeles Marechal, señores: Horacio Mario Llana, Ernesto Mateo Milani, Pedro Pablo Lepera, Jorge Luis Echenique, Oscar Miguel Lomlomdjian; Síndico titular: Contador, Jorge Massari, Síndico suplente: Contador, Julio Enrique Mezadra, argentino, casado, de 32 años de edad, C.I. Nº 5.076.756, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital Federal. Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias al portador. — E/l. Vicepresidente. Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.000 — Nº 43.698

Cerealsol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS personales de los constituyentes: Don Eduardo Jorge Lanfranchi, casado, nacido el 23 de abril de 1938, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.870.233, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho 205, de Lomas de Zamora, comerciante; don Alberto Jorge Marín, casado, nacido el 18 de octubre de 1936, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.196.558, argentino, domiciliado en la calle Coronel Rosetti 458, Florida, comerciante; don Aníbal José Rossi, nacido el 5 de abril de 1946, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.774.821, domiciliado en la calle Belgrano 2545 de Remedios de Escalada, argentino, comerciante; doña Alcira Gladys Graciano de Lanfranchi, casada, argentina, nacida el 14 de enero de 1940, con Libreta Cívica Nº 3.870.635, domiciliada en la calle Ayacucho 205 de Lomas de Zamora; doña Neva Máxima Jeric de Marín, argentina, nacida el 19 de junio de 1938, con Libreta Cívica Nº 3.695.452, casada, y doña María de los Angeles Uriarte de Rossi, argentina, nacida el 26 de enero de 1957, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.271.748, domiciliadas estas dos últimas en la calle Coronel Rosetti 458, Florida, y Belgrano 2545 de Remedios de Escalada. — Fechas instrumentos de constitución: 30 de agosto de 1978, 7 de diciembre de 1978 y 19|4|79. — Denominación: CEREALSOL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio de la Sociedad: Florida 716, 2º piso. — Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Seis millones de pesos. — Objeto social: Importación, exportación, distribución, compra, venta y representación de cereales, semillas, granos, oleaginosos, frutos del país y todo lo relacionado con la actividad propia del corretaje, comisión y consignación de los productos citados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. — Comp., administración y fiscalización, duración de cargo: Tres a nueve directores con mandato para tres ejercicios, puede designarse igual número de suplentes. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y suplente por un año. — Representación legal: Ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. — Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — E|l.: comerciante = 19|4|79 — 20 años. Valen.

Buenos Aires, abril 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 43.843

ICV

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Exequiel Cano, argentino, divorciado, nacido el 1º de mayo de 1940, titular de la L. E. Nº 4.308.588, de profesión escribano, y don Osvaldo Víctor Cano Vázquez, argentino, soltero, nacido el 25 de noviembre de 1944, titular del D. N. I. Nº 4.444.640, de profesión contador, ambos domiciliados en Juan B. Alberdi 4169 de esta ciudad, y don Alberto Francisco Ilarri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Raquel Silva Costa, titular de la L. E. número

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|6|79 (12 págs.)

4.4.3.495, de profesión procurador, domiciliado en la calle Bogotá Nº 236, de esta ciudad. — Fecha instrumento de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Denominación: "ICV SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Lavalle 1634, 2º "C", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Mediante el ejercicio de comisiones, administraciones y explotación de inmuebles urbanos y rurales, construcción, compra, venta de propiedades, tanto por el régimen común como el de propiedad horizontal. — b) Mediante la prestación de servicios a los fines de suministrar por sí o mediante la contratación de medios y|o profesionales idóneos, todo tipo de representaciones y mandatos, así como también comisiones y consignaciones. — c) Mediante el aporte de capitales propios y ajenos, con y sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones relacionadas con el objeto social. No podrán efectuar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de pesos 1.000.000. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Ejercicio: El mismo cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones se suscriben ordinarias al portador 5 votos. — Presidente: Horacio Exequiel Cano; Vicepresidente, Osvaldo Víctor Cano Vázquez; Síndico titular, Luis José Vaineras; Síndico suplente, Eduardo Noé Esteves. — S|r.: ICV. Vale.

Buenos Aires, marzo 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 43.840

Tafí Viejo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TAFI VIEJO S. A., con domicilio legal en la calle Tucumán 825, piso 7º, Capital Federal, constituida al folio 743 de fecha 20|2|78 y su modificación de razón social al folio 2841 de fecha 26|7|78 ambas pasadas ante el escribano de Capital Federal don Andrés M. Bracuto, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 1708 del 23|3|79. — Accionistas: Jorge Alfredo Garfunkel, argentino, casado, 35 años, doctor en Ciencias Económicas, L. E. Nº Nº 4.401.200 y Claudio Andrés Garfunkel, argentino, soltero, 24 años, licenciado en Administración de Empresas, D. N. I. Nº 11.150.822 — Duración de la sociedad: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto—: Actividades de importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho objeto. — Capital social: es de $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Jorge Alfredo Garfunkel; Directores: Claudio Andrés Garfunkel y Marcelo Osvaldo Garfunkel. Se designa para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico titular: Carlos Marcelino Flandroit, Síndico suplente: Héctor Carlos Fernández. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Se emiten acciones ordinarias, al portador, un voto E/líneas: pueden ser. Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 43.808

La Cantábrica

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de la resolución que aprobó el aumento de capital de la sociedad: LA CANTABRICA, SOCIEDAD ANONIMA, METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de noviembre de 1978, Acta Nº 104, protocolizada por esc. pública Nº 2.215, pasada al folio 5.791, con fecha 7|12|78 por ante el Esc. Ignacio Echschiquía, a cargo del Registro Nº 43, de esta ciudad. — 2) Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 4.500.000.000.- dividido en la siguiente forma: a) pesos 300.000.- en acciones ordinarias al portador, del valor nominal de $ 1.- cada una, denominadas acciones ordinarias "B". c) $ 4.499.400.000.- en acciones ordinarias al portador, del valor nominal de $ 1.- cada una, denominadas acciones ordinarias "C". Las acciones ordinarias otorgan el derecho a voto dispuesto en el artículo 18 de este estatuto.

Buenos Aires, mayo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 43.681

Cerámicas Figliolo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por Escritura de 17 de noviembre de 1978, número 229; Antonio Leonel Figliolo, argentino, nacido el 4|8|1933, industrial, L. E. Nº 5.584.417; Fructuosa Jara de Figliolo, argentina, nacida el 21|1|1935, industrial, L. C. Nº 1.397.727, domiciliados en Albarellos 1567, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; "CERAMICAS FIGLIOLO SOCIEDAD ANONIMA", por transformación de "Cerámicas Figliolo Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Sarmiento 1171, piso 8º. — Plazo: 50 años a contar del 16 de mayo de 1937. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, a la fabricación y decoración de cerámicas, azulejos, pisos y revestimientos, importación y exportación, compra, venta, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o relacionados con los objetos especificados y su distribución. — Capital: $ 20.000.000. — Administración 2 a 5 miembros por un año. — Representación: El Presidente del Directorio y el Vicepresidente quien actuará en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Antonio Leonel Figliolo. — Vicepresidente: Fructuosa Jara de Figliolo. — Directora: María Cristina Figliolo. — Síndico Titular: Mauricio Jelen; Síndico Suplente: Mauricio Félix Charec.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 43.824

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Lanín

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 419, Fº 1087, Reg. 45 Cap. Fed. de fecha 13 de noviembre de 1978, se protocolizó la asamblea del 10 de noviembre de 1978, de la sociedad LANIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.324 del 4 de mayo de 1979; por la cual se aprueba la reforma del Art. 4º del estatuto social: 7) Capital Social: $ 40.000.000.- representado por 40.000.000 de acciones de $ 1.- valor nominal cada una. — S/r: conformada. vale.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 43.782

Euro Star

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12 de setiembre de 1977, la sociedad EURO STAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA. — Por Asamblea de fecha 27 de junio de 1977 y aprobado por Resolución I.G.P.J. número 4.375, de fecha 4 de julio de 1978. — Reformó el artículo cuarto en la siguiente forma: Capital social: Pesos 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cada una.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 43.699

José Marconetti e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 6 de marzo de 1978, la sociedad JOSE MARCONETTI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Por Asamblea de fecha 27 de enero de 1978 y aprobada por Resolución I.G.P.J. número 2307, de fecha 3 de mayo de 1979. Modificó capital: $ 100.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de pesos 100 valor nominal cada una. — S|r.: Marconetti. Vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 43.700

Helvetia Argentina

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 28|10|77, escr. del 15|1|79. Escr. María A. T. de Guerrero. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.818, del 29|3|79 y Resolución Superintendencia de Seguros Nº 15.035, del 7|5|79 — HELVETIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, modificó sus artículos 3º y 5º, que en adelante quedan redactados así: "Artículo 3º: el domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 5º Se fija el capital social en la suma de $ 100.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, de $ 100 cada una, divididas en 200.000 acciones clase "A", y 800.000 acciones clase "B".

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 43.691

Impala

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 24 de abril de 1978, 31 de agosto de 1978 y 1º de marzo de 1979, la sociedad Impala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Asesoramientos, de Mandatos y Representaciones. — Por Asamblea del 15 de marzo de 1978 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.244, de fecha 2 de mayo de 1979, resolvió la adecuación de los estatutos sociales, los que quedarán redactados así: Denominación: IMPALA S.A. — Domicilio social: Calle San Martín 574, piso 6º, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde el 5 de julio de 1966. — Objeto: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, representación y venta de barcos, motores navales y estacionarios, máquinas para la industria metalúrgica. — Industriales: Fabricación de máquinas y accesorios para la industria naval y metalúrgica. — Reparaciones: Reparación e instalación dentro de la jurisdicción de la Prefectura Nacional Marítima y demás puertos del país como también a bordo de buques. — Asesoramiento: Organización y asesoramiento técnico para la instalación, mantenimiento y funcionamiento de máquinas y equipos industriales y navales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 30.000.000, representado por 30.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve directores, con mandato por un año. — Un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso, y al director que actúa en ejercicio de la presidencia, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Con la denominación de Impala S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada bajo el nombre de Impala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Asesoramiento, de Mandatos y Representaciones".

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 43.702

León Podgaetzky

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 30 de octubre de 1978 pasada ante el Escribano José Luis Puiggari, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 29-4-1977 en la cual se modificó el art. 4º del estatuto social de LEON PODGAETZKY SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, el cual quedó redactado así: Artículo 4º: El capital social es de $ 20.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias al portador de un voto de $ 10 cada acción. El capital social puede ser aumentado, en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y modo de pago. La resolución de la Asamblea se anunciará por tres días en el diraio de publicaciones legales, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo informarse a la auto-

ridad de control. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias, durante un plazo de 30 días a contar del último edicto que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales. Las acciones a emitir podrán ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, clase "A" de 5 votos o clase "B" de 1 voto o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Tendrán voz en las Asambleas y derecho o no a voto, según se resuelva al emitirlas. En caso de no acordárseles voto lo tendrán solamente en los casos del artículo 244, párrafo 4º, de la Ley 19.550 y durante el tiempo en que se encuentre en mora en recibir los beneficios fijados en el contrato de suscripción. - S|r.: "Popgaetzky", vale. S|r.: "mayo", vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 43.742.

Rotapel

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 2-11-1978, pasada ante el escribano José Luis Puiggari, se protocolizó el acta de la A. G. O. y E. del 6-5-1978 de la sociedad ROTAPEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL en la cual se modificó el artículo 3º del Estatuto Social que quedó redactado así: Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de $ 365.000.000, representado por 365 millones de acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital social podrá aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La decisión de aumento y emisión deberá inscribirse y publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República y también comunicarse a la autoridad de contralor. E|líneas: "6-5-1978 de", vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 43.746.

Car Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatuto. — Que por Asamblea General Extraordinaria del 11-9-78 se resolvió reformar el Estatuto Social, fijando la sede legal de la sociedad en la Avenida Coronel Díaz 2089, piso 12 "D", Capital Federal, y modificando el artículo primero del Estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina CAR SUD SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Escritura de fecha 29-11-78.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — 43.756.

Maderas Chafari

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 317, del 10 de julio de 1978. — Asamblea del 3 de marzo de 1978. — "MADERAS CHAFARI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL". — Aumento de capital y reforma de estatuto. — Reforma: Art. 1: Domicilio de la sociedad: Lascano 4736, ciudad de Buenos Aires. — Art. 4º: Capital: $ 45.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un peso cada una.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 43.731

Cozumel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 10 de febrero de 1977 y 10 de noviembre de 1978, la sociedad "Cozumel, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", por Asamblea del 30 de diciembre de 1976 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 1.556, de fecha 16 de marzo de 1979, reformó: Art. 1º) Bajo la denominación social en que fuera constituida, continuará funcionando "COZUMEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales reglamentarias aplicables. — Tiene su domicilio legal en la calle 25 de Mayo 552, 7º piso, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier lugar de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio. — Art. 3º) Tiene por objeto realizar operaciones comerciales, mediante la importación, exportación y compraventa de productos agroindustriales, mercaderías, materias primas y productos naturales o elaborados. A tal efecto, la sociedad podrá realizar estas operaciones por sí o por cuenta de otros o asociada a otros, a cuyo efecto queda autorizada a formar sociedad. — Quedan expresamente excluidas, entre las operaciones financieras, aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o el ordenamiento legal que la reemplace o toda otra que requiera concurso público de capitales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se refieran con aquél. — Capital social: Pesos 3.100.000, representados por acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o de voto singular o múltiple, o preferidas. — Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o bien al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél, o bien dos Directores en forma conjunta, en caso de ausencia o impedimentos de aquéllos. — S|R. y E|L.: "Cozumel, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos". Todo vale. — Plazo social: 99 años, a partir del 5 de octubre de 1972.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 43.703

Cerraduras Merle Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 18 de setiembre de 1978, la sociedad "CERRADURAS MERLE HERMANOS S. A.", por Asamblea del 31 de julio de 1978 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.130, de fecha 24 de abril de 1979, reformó el artículo 4º de los estatutos sociales en la siguiente forma: Capital social: Pesos 50.000.000, representados por 500.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una.

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 43.705

Papeldel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Rey, Francisco Macri, Geosonda Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima Constructora, Socma, Sociedad Anónima, Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima, Syntex Sociedad Anónima, Mantex Sociedad Anónima, Demaco Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Impresit Sideco Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera. — Fecha de instrumento de constitución: 25 de marzo de 1977 y complementaria del 11 de abril de 1978. — Denominación: PAPELDEL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Carlos María Della Paolera 299, piso 23, escritorio 1104, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) la instalación, puesta en marcha y explotación de plantas industriales celulósico-papeleras que elaboren pastas de celulosa y papeles varios. b) la fabricación, industrialización y comercialización de pastas celulósicas y papeles varios, sus subproductos, derivados y afines de todo tipo. c) la explotación de montes y bosques, la forestación de tierras, la instalación de aserraderos y la extracción y transformación de cualquier producto o subproducto derivado de la madera. d) la compra, venta, distribución, importación, y explotación de los productos referidos en los incisos a), d) y c) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, así como la gestión ante los organismos gubernamentales competentes para la obtención de los beneficios promocionales dispuestos por la Ley Nº 22.608 y los que resulten de su aplicación. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cinco millones de pesos, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por un año. El primer directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Rey, Vicepresidente: Francisco Macri; Vocales: Diego Pelizzatti, Gerardo Jorge Marcelo Schamis, Jorge Oscar Zanniello. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, siendo nombrados respectivamente los doctores Carlos Alberto Lagomarsino y Ricardo Manuel Bello. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 11 - 79 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979.

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo, y los que hacen a su distribución.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de julio de 1979, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—).

b) Edición II: "Judiciales": DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—).

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—).

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 750.—).

ARTICULO 2º — Establécese desde el 1º de julio de 1979 el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—).

b) Ejemplar Completo: TRESCIENTOS MIL PESOS (pesos 300.000.—).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las suscripciones que comiencen a partir del 1º enero de 1980, tendrán el precio que se determine oportunamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA a los efectos de su notificación.

EDUARDO A. MASCHWITZ

Directorio; y en caso de ausencia o impedimento de éste el vicepresidente lo reemplazará en el cargo. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: razón social o. No vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 58.000 — Nº 43.654

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Los Médanos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

a) SEGUN Escritura Pública del 21|5|74 se incorporan a la Sociedad "LOS MEDANOS S. C. A.", los herederos de Don Luis Héctor Bosch: María Florencia Diana Agote de Bosch, Luis Federico, María Florencia Inés, Inés María, Carlos Luis, María Marta, Héctor Luis y Martín Luis Bosch, asumiendo este último el carácter de Socio-Comanditado con 500 cuotas. — b) Por Escritura Pública del 23|5|75 se adecúan los Estatutos Sociales a la Ley 19.550 y se los modifica en cuanto al carácter de las acciones comanditarias que serán "nominativas y no endosables". — c) Por Escritura Pública del 2|8|77 se resuelve incorporar a la Sociedad a los herederos de Don Miguel Alfredo Bosch: Julieta Seeber de Bosch, Miguel Alfredo, Francisco Miguel, Alejandro Miguel, Marco Miguel, Julieta Mercedes Rosario, Fernando Miguel, Rosario Julieta, Mariano Miguel, Juan Manuel Miguel, María Teresa y Patricio Miguel Bosch, asumiendo este último el carácter de Socio Comanditado con 500 cuotas; y se modifican los Estatutos en cuanto a que las acciones comanditarias son "al portador", y en cuanto a la administración de la Sociedad, que será administrada y dirigida por un Directorio de tres a siete miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — d) Por Escritura Pública de la misma fecha se designan Directores y se distribuyen los cargos, quedando constituido el Directorio así: Presidente: Marco Miguel Bosch, Vicepresidente: Héctor Luis Bosch, Vocales: Patricio Miguel, Martín Luis y Juan Manuel Miguel Bosch. — e) Por Escritura Pública del 1º|3|79 se aclara que al señor Luis Federico Bosch le corresponden $ 14.280, del capital comanditario.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 43.384

Pamián Agrícola Ganadera

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fechas 31|12|75; 15|6|76; y 28|9|77, otorgadas a los folios Nros. 4.946; 1.949; 1.942; 3.697 y 3.702, todos los que pasaron por ante el Escribano Alberto H. Hueyo, Registro 190 de su Adscripción, se procedió a Reorganizar parcialmente a las Sociedades "Pamian Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones" y "Manderlay Agrícola y Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", en los términos de los Arts. 76 y 77 de la Ley 20.628, y a reducir sus capitales de $ 3.462.000 a $ 657.330 y de 2.693.200 a $ 445.390, reformando sus artículos 5º y 6º. — Dichas sociedades adecuaron sus Estatutos a la Ley 19.550 quedando redactados de la siguiente manera: "PAMIAN AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Denominación: La sociedad se denomina "Pamian Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio en Jurisdicción de la Capital Federal, con Sede Social en la calle Cangallo 667, 2º piso. — Duración: Será de 99 años a partir del 15|2|61. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Agrícola-Ganaderas: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas o de granja; establecimientos de estancias para invernada y|o cría de ganado, tambos y cabaña. — II) Comerciales: Comisiones, consignaciones, representaciones, compra-venta, importación, exportación y distribución de semovientes, frutos y productos agropecuarios; compra, venta, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusо las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y de su respectiva reglamentación. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Capital: Es de $ 657.330, de los cuales $ 567.080 Capital Comanditario y $ 250 al Comanditado. — Podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea a la suma de $ 3.286.650, Art. 188, Ley 19.550. — Administración y Representación: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. — La Representación Legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente elegidos por la Asamblea. — Durarán en sus funciones un año. — Cierre del Ejercicio Social: 30|6 de cada año. — Directorio: Presidente: Santiago Luis Arturo Montalembert. — Vicepresidente: Julio C. Tellechea. — Director: Leonardo Stravatto. — Síndico Titular: C. P. N. Elio Francone. — Síndico Suplente: C. P. N. Susana Peña de Alfano.

— Adecuación de: "Manderlay Agrícola y Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones". — Denominación: La sociedad se denomina "Manderlay Agrícola y Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Cangallo 667, 2º piso. — Duración: Será de 99 años desde el 17|2|61. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Agrícola-Ganaderas: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas o de granja; establecimiento de estancias para invernada y|o cría de ganado, tambos y cabaña. — II) Comisiones, consignaciones, representaciones, compra, venta, importación, exportación y distribución de semovientes, frutos y productos agropecuarios; compra, venta, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y su respectiva reglamentación. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Capital: Es de $ 445.390 de los cuales $ 445.170 son de Capital Comanditario y $ 220 Capital Comanditado. — El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta $ 2.226.950, Art. 188 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 7, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. — La Representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso o de dos Directores conjuntamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea. — Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos. — Cierre del Ejercicio Social: 31|6 de cada año. — Directorio: Presidente: Santiago Luis Arturo Montalembert. — Vicepresidente: Julio César Tellechea. — Director: Leonardo Stravatto. — Síndico Titular: C. P. N. Elio Francone. — Síndica Suplente: Susana Peña de Alfano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91.000 — Nº 43.442

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

CHRISTIAN JOSS S.R.L.

Se hace saber que en la Edición del día 18|5|79, en donde salió publicado el mencionado edicto, se han deslizado los siguientes errores:

Donde dice:

argentino, do, comerciante, nacido 22|3, do 2633, 3º A, capital, C.I. 4.; ra levin de cari ov, arg na, viuda , merciante, nacida el 1|1|1912, Av los Incas 3156, 1, 2 capital, LC 1.32; EVa Felisa Hendler domicilio — se Nombran geren ge Mario Carcov y Salca dor prut quienes actuaran en el uso de la firma

Debe decir:

argentino, casado, comerciante, nacido 22|3|1940, Obligado 2633, 3º, A, Capital; D.I. 4.567.369; Clara Levin de Caricov, argentina, viuda, comerciante, nacida el 1º|1|1912, Av. de los Incas 3156, 10, 2 Capital; L.C. 1.322.396, Eva Felisa Hendler de Chiprut, argentina, casada, comerciante, nacida el 11|1|1947, Obligado 2633, 3º, A, Capital; C.I. 5.634.288, se constituye "Christian Joss S.R.L." con domicilio en Pasteur 321, Capital Federal; plazo de 10 años; a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Capital $ 36.000.000; Se nombra Gerente a Jorge Mario Caricov, y Salvador Chiprut, quienes actuarán en el uso de la firma social indistintamente.

e.7|6 Nº 40.080 v.7|6|79

Ríos Ragonesi y Compañía Sociedad Industrial, Comercial, Colectiva

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 14|12|78, otorgada al folio 3207, bajo el número 844 en el Registro Notarial número 529 de la Capital Federal, se protocolizó un aumento de capital, se incorporaron nuevos socios, se prorrogó la duración del contrato social y se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, la firma "RIOS RAGONESI Y COMPAÑIA SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, COLECTIVA" cuya nueva denominación será "Citadel S. R. L.". — El contrato se prorroga hasta el 1º de febrero de 1991. — Los nuevos socios que se incorporan son: Digna Vilas de Ríos, española, casada, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con número 5.607.550, domiciliada en Florencio Varela 768, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, María del Carmen Romero Lago de Ríos, española, casada, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.122.024, domiciliada en Bacacay 696, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Pedro Marcelino Unchalo, argentino, casado, comerciante, de treinta y tres años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.446.024, domiciliado en la calle Ramón Falcón 2698, 5º piso, "A", Capital Federal; quienes suscriben e integran un capital social de $ 15.000 cada uno. El capital social se aumenta a $ 10.000.000. — El nuevo texto del contrato social es el siguiente: Primera: Con la denominación de Citadel S.R.L., funciona esta sociedad de responsabilidad limitada, por transformación de Ríos, Ragonesi y Compañía Sociedad Industrial, Comercial, Colectiva, con la denominación de "Citadel". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay 572, piso 8º, oficina "B". — Segunda: Su duración es hasta el 1º de febrero de 1991. — Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) industriales, por la fabricación y reparación de muebles de cocina, estanterías, armarios, mesadas, botiquines. — b) comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos fabricados y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) forestales, por la explotación de la forestación, obrajes y aserraderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarta: El capital social es de pesos 10.000.000, dividido en un millón de cuotas de pesos 10 cada una. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan nombrados gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta, con la única salvedad de que para el caso de enajenación o gravámenes de inmuebles, será necesaria la firma del señor José Ríos, juntamente con uno cualesquiera de los otros gerentes. — Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas por cualquier socio, cuando lo desee o por las personas que éstos designen a tal efecto. Octava: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Asimismo en dicho instrumento se otorgaron los sentimientos y consentimientos que disponen el art. 1277 y concordantes del Código Civil.

Buenos Aires, mayo 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 43.067

López Barbieri, Rudman y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Enrique Rudman, nacido el 8 de diciembre de 1939, casado, abogado, D.N.I. 6.883.871, domiciliado en Cangallo Nº 1515, piso 3º "B", Capital Federal; Alberto López Barbieri, argentino, nacido el 19 de julio de 1921, casado, comerciante, L.E. 0.710.645, domiciliado en calle Lavalle Nº 1537, piso 1º "C", Capital Federal; Alberto López Sambiasi, argentino, nacido el 20 de abril de 1954, soltero, comerciante, D.N.I. 11.045.197, domiciliado en calle Lavalle Nº 1537, piso 1º "C", Capital Federal, y Marta Loperfeti de Rudman, argentina, nacida el 5 de marzo de 1941, casada, abogada, L.C. 4.073.392, domiciliada en Cangallo Nº 1515, piso 3º "B", Capital Federal. — Fecha de constitución: 25 de julio de 1978. — Denominación: "LOPEZ BARBIERI, RUDMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Calle Lavalle Nº 1537, piso 1º "C", Capital Federal. — Objeto social: La dedicación por cuenta propia y|o en representación y|o en participación a la compra, venta, alquiler, comercialización, importación, exportación, financiación, producción, distribución, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, de toda clase de mercaderías, productos, implementos, fritos o productos del país o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, relacionados con la industria alimenticia, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, que se encuentren, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero. Además de este objeto principal la sociedad podrá recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar la compra, venta, alquiler de inmuebles, muebles para oficinas, ve-

hículos de cualquier tipo, pudiendo además realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, fueren necesarios para cumplir sus fines. — Plazo de duración: Diez años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. — Capital: El capital social es de $ 1.000.000 (un millón de pesos ley 18.188) dividido en mil cuotas de mil pesos ley 18.188. — Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios Alberto López Barbieri y Miguel Enrique Rudman; con el carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 42.000 — Nº 43.434

Alejandro Tomaselli Repuestos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 23 de abril de 1979. — Socios: Alejandro Reinaldo Tomaselli, soltero, argentino, nacido el 17 de enero de mil novecientos cincuenta y tres, con Documento Naiconal de Identidad número diez millones setecientos setenta y siete mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Bahía Blanca número doscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Don Carlos De Nápoli, argentino, casado, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ochocientos un mil treinta y dos, domiciliado en la calle Federico Lacroze número cuatro mil seiscientos veinte y siete, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Don Jorge Luis Radonic, argentino, casado, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Galeno número mil quinientos cincuenta, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos comerciantes. — Denominación: "ALEJANDRO TOMASELLI REPUESTOS S. R. L.". — Domicilio: calle Perú número ochenta y cuatro, tercer piso, oficina "41", Capital Federal. — Duración: 20 años contados a partir de la fecha de la Escritura. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto, exclusivamente la compra y venta de repuestos para máquinas de escribir y calcular eléctrónicas, manuales y eléctricas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: Un millón quinientos mil pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una. — Dirección y Administración: estará a cargo de los señores socios en calidad de Gerentes, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. — Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000 — Nº 43.346

T. K. Circuitos Impresos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 19 de marzo de 1979. — Socios: Ariel Aníbal Macario, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1955, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.726.681, domiciliado en Faraday 1473, de esta Ciudad, y Carlos Antonio Schiavo, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1955, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.816.053, domiciliado en Pedernera 119, de esta Ciudad. — Denominación: "T. K. CIRCUITOS IMPRESOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En la calle General Benjamín Victorica número 3021, Capital Federal. — Duración: 5 años contados a partir del primero de Enero de 1979. — Objeto: El objeto de esta Sociedad lo constituye el diseño, fabricación y comercialización de circuitos impresos, componentes y accesorios para la industria electrónica y aparatos electrónicos en general, y así como su importación o exportación. — Capital: Queda fijado en la suma de nueve millones de pesos, representado por noventa mil cuotas por valor de cien pesos cada una. — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Ariel Aníbal Macario y Carlos Antonio Schiavo, quienes actuarán como Gerentes. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 26.000 — Nº 43.348

Tetraco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) GABRIEL Angel Traverso, soltero, 32 años, L. E. Nº 4.559.203, argentino, domiciliado en Peluffo 3980, Capital, ingeniero; Juan Werner Blester, casado, 38 años, C. I. Nº 4.461.636, español, domiciliado en Mansilla 808, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, empleado; Claudio Matías Richter Schlehenkamp, divorciado, 35 años, argentino, domiciliado en Alvear 412, piso "12", Martínez, Pcia. de Buenos Aires, ingeniero; Rolando César López, casado, 42 años, C. I. Nº 3.707.177, domiciliado en Rawson 2255, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, ingeniero. — 2º) 26 de marzo de 1979. — 3º) "TETRACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Sarmiento 348, piso 2º. — 5º) Importación y Exportación de elementos, máquinas y herramientas para la industria petroquímica, textil y constructiva, productos químicos, eléctricos, electrónicos, compra y venta de los mismos e instalación de plantas industriales. — 6º) 40 años a contar del 1º de abril de 1979. — 7º) $ 4.000.000.—. — 8º) Todos los socios son Gerentes y el uso de la firma social será ejercida por dos, cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 9º) 31 de abril de cada año. — S|R.: "TETRACO", Vale.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.000 — Nº 43.354

Tabe

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 4|1|78, el señor Héctor Enrique Bergoglio, vende, cede y transfiere las 350 cuotas sociales que tenía y le correspondían en la firma social "TABE S. R. L." a favor del Señor Hugo Rafael Lamónica, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 16 de diciembre de 1946, L. E. Nº 7.592.086, domiciliado en la calle Quirno 191, Piso 2º, Departamento "B", Capital Federal, por el precio de 3.000.000 de pesos, continuando la sociedad su giro comercial bajo la denominación de "Tabe S. R. L.". — Enmendado: "4|1|78", Vale.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.000 — Nº 43.372

Planes y Augurios

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Edgardo Müller, argentino, casado, nacido el 23 de enero de 1918, comerciante, domiciliado en Rosario 402, piso 2, departamento A, Capital Federal, documento nacional de identidad Nº 436.401; don Daniel Trajtenberg, argentino, casado, nacido el 24 de agosto de 1914, libreta de enrolamiento Nº 375.283, contador público, domiciliado en Diagonal Norte 1185, piso 4, Capital Federal; doña María Vicenta Antonia Di Lullo, argentina, separada legalmente, nacida el 10 de octubre de 1930, libreta cívica Nº 3.185.524, comerciante, domiciliada en Pacheco de Melo 2189, piso 2, departamento A, Capital Federal; y doña Liliana Reynoso de Di Lullo, argentina, casada, comerciante, nacida el 13 de marzo de 1951, libreta cívica Nº 6.691.776, domiciliada en Silvio Ruggieri 2876 piso 6, departamento A, Capital Federal. — 2) Instrumento de Constitución: acto privado del 15 de noviembre de 1978. — 3) Nombre: "PLANES Y AUGURIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Díaz Velez 5069, Capital Federal. — 5) Objeto: tiene por objeto la explotación de hoteles, alojamientos, pensiones, confiterías, bares, restaurantes, casas de comida y todo otro establecimiento del ramo gastronómico y la explotación de garajes y playas de estacionamiento. — 6) Plazo: Cincuenta Años a contar del 15 de noviembre de 1978. — 7) Capital: $ 2.000.000.—, dividido en 200.000 cuotas de $ 10.— v|n cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Müller 80.000 cuotas que representan $ 800.000.— señor Trajtenberg 20.000 cuotas que representan $ 200.000; señora Di Lullo 80.000 cuotas que representan $ 800.000 y señora Reynoso de Di Lullo 20.000 cuotas que representan $ 200.000.— 8) Administración y Representación: la administración estará a cargo de los socios Ricardo Edgardo Müller y María Vicenta Antonia Di Lullo, que revisten el carácter de gerentes, en forma indistinta. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 39.000 — Nº 43.278

Optica Foto Orduña

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 8 de mayo de 1979, los socios de "OPTICA FOTO ORDUÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinticinco años y nueve meses desde el día 11 de enero de 1954. En esa forma queda reducido el plazo social.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000. — Nº 43.543

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con relación al edicto publicado el día 15 de Enero de 1979 se rectifica el nombre de la Sociedad de Felton S. R. L. por el de FELTOM S.R.L.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.000.— e. 7|6 Nº 44.024 v. 7|6|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura 35, 18 de Abril de 1979: Por la cual los socios de "VELITAS LE PETIT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven la prórroga del plazo social por 30 años a partir del 18 de Abril de 1979.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.000.— e. 7|6 Nº 43.975 v. 7|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a estar a derecho a JORGE OSCAR MONTIEL en autos: "Montiel, Jorge Oscar s|Ausencia con Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez al mes durante seis meses.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 2.600.— e. 7|6 Nº 44.129 v. 7|6|79

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21; Secretaría Nº 42, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA LUIS BRIGNOLE por tres días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1979. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretario.
$ 6.500.— e. 7|6 Nº 41.332 v. 11|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecidon con error en el Boletín Oficial del 28|5 al 30|5|79.

Nº 22

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DI PIETRO y doña FRANCISCA VETRI DE DI PIETRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 6.500.— e. 7|6 Nº 42.043 v. 11|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|5 al 4|6|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días en los autos: "ALFREDO CARBONE S. A. S| QUIEBRA" que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del término de diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 6.500.— e. 7|6 Nº 44.078 v. 8|6|79

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en la quiebra de MAYRROSS S. R.L. que para el caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del 13 de julio de 1979, a las 8.30 horas y no para la fijada oportunamente por haberse advertido que dicha fecha estaba comprendida dentro de los días fijados por la Suprema Corte de Justicia para la Feria Judicial, habiéndose en consecuencia dejado sin efecto la misma.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 7|6 Nº 6.624 v. 13|6|79

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "ALTAMIRANO LUIS MARIO - TODO IMPORT s|Quiebra". Síndico suplente Moisés Abel Freilich. Domicilio: Viamonte 1446, 6º piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de agosto, advirtiéndose al citado funcionario que deberá presentar su informe individual el 6 de setiembre y el general el 21 del mismo mes. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del 20 de noviembre próximo a las 8.30 horas, la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar el informe individual hasta el día 29 de octubre y el general hasta el 5 de noviembre.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretariario.
e. 7|6 Nº 6.625 v. 13|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 31 de mayo de 1979, se concedió la nacionalidad a JORGE MODESTO MOSQUERA ARANGUENA, con domicilio en Zavaleta 243, P. B., Depto. 3, Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de junio de 1979. —
e. 7|6 Nº 6.626 v. 7|6|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 31 de mayo de 1979, se concedió la nacionalidad a MAMARCHI MAURO, con domicilio en Rivadavia 3217, 4º C, Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 7|6 Nº 6.627 v. 7|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	10| 5|79	LAZARO MANSO	7|6	11|6|79	43.393	6.500
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|12|79	HAIDE ZACARIAS	7|6	11|6|79	43.557	6.500
1	2	Patrica G. de Gatzke	24| 5|79	Juan ZUK	7|6	11|6|79	43.636	6.500
1	2	Patrica G. de Gatzke	29| 5|79	Alfredo Hilario Marinati	7|6	11|6|79	43.481	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	21| 5|79	MARIA LUISA DEA de CHAMMAS	7|6	11|6|79	43.550	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	11| 5|79	RAFAEL ANTONIO DURAÑONA	7|6	11|6|79	43.407	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	3| 5|79	JOSEFINA SPATOLA de DI DIO	7|6	11|6|79	43.615	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29| 5|79	NELLI HAYDEE GIACOBONE de CHIERICO	7|6	11|6|79	43.629	6.500
3	5	Ester Riesel	28| 2|79	Ana Ramona Fontán de Andresen	7|6	11|6|79	43.526	6.500
6	11	Hugo Carrillo	24| 5|79	SOFIA GINTYLA	7|6	11|6|79	43.530	6.500
6	11	Hugo Carrillo	22| 5|79	JUAN ORAZI	7|6	11|6|79	43.466	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	7| 5|79	AMELIA ANGELA LAURIA DE MORGADO	7|6	11|6|79	43.556	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	17| 5|79	ANDRES GOMEZ RAMIREZ	7|6	11|6|79	43.461	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2| 5|79	ERNESTO LUIS CHIAPETTA	7|6	11|6|79	43.432	6.500
10	19	Martín J. Durand	28| 5|79	Matilde Sara Patín de Baudouin	7|6	11|6|79	43.635	6.500
11	22	Luis María Márquez	14| 5|79	UGARTE DE NEIRA MARIA	7|6	11|6|79	43.482	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23| 5|79	AMERICO FRANCISCO PECIÑA	7|6	11|6|79	43.417	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	30|10|78	EMMA MOHADEB de SEGAL	7|6	11|6|79	43.412	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	21| 5|79	JAIME NAJMAN SMETANKA	7|6	11|6|79	43.477	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	21| 5|79	Josefa Ruta de Puglisi	7|6	11|6|79	43.561	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	31| 5|79	BEATRIZ LEONOR GUNTHER de LIETTI	7|6	11|6|79	43.572	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	30| 5|79	Nélida Cruz Benito Vda., de Beltramó	7|6	11|6|79	43.425	6.500
14	27	José Luis Carusc	21| 5|79	DOMINGO TROGOLO	7|6	11|6|79	43.570	6.500
15	30	José Luis González	19| 5|79	MIGUEL AYE	7|6	11|6|79	43.429	6.500
17	34	Martín Amorortu	14| 5|79	Blanca Raquel MORENO de SANCHEZ	7|6	11|6|79	43.615	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18| 5|79	DOMINGO PANEBIANCO y MARIA CARMEN PASTORE de PANEBIANCO	7|6	11|6|79	43.416	6.500
17	34	Martín Amorortu	17| 5|79	VICENTE GIACHETTI	7|6	11|6|79	43.507	6.500
17	34	Martín Amorortu	19| 4|79	MARIA ADELINA SPOSETTI DE GISBER	7|6	11|6|79	43.431	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22| 5|79	MARGARITA LION DE SELIG	7|6	11|6|79	43.554	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18| 5|79	Antonio STANIZZO y Josefa SUPPA de STANIZZO	7|6	11|6|79	43.406	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7| 5|79	Carmen Elvira VARELA de OTAMENDI	7|6	11|6|79	43.630	6.500
18	36	María Isabel Millán	9| 4|79	Hugo Straus y Gertie Carolina Höxter de Straus	7|6	11|6|79	43.522	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28| 5|79	ROBERTO CELESTINO GARCIA	7|6	11|6|79	43.433	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	23| 5|79	MANUELA MENDEZ, Vda. de MONTEMURRO	7|6	11|6|79	43.563	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29| 3|79	Teresa Adelina Devinvenzi	7|6	11|6|79	43.392	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23| 4|79	NEMESIA RAMOS	7|6	11|6|79	43.413	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	30| 5|79	FRANCISCO FERNANDEZ	7|6	11|6|79	43.467	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21| 5|79	UBALDO LUIS PENACCA	7|6	11|6|79	43.426	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 5|79	RONALDO ALEJANDRO ALFREDO MILIS o RONALD ALEXANDER ALFRED MILLS	7|6	11|6|79	43.430	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	2| 5|79	Bernardino Fernández	7|6	11|6|79	43.490	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4| 5|79	Magdalena CAZENAVE de CARDESSE	7|6	11|6|79	43.552	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22| 5|79	CATALIN MARIA CORADINO DE SCARCELLO	7|6	11|6|79	43.385	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29| 5|79	JOSEFA IRIZAR	7|6	11|6|79	43.632	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15| 5|79	MIGUEL NOGUEIRA	7|6	11|6|79	43.559	6.500
24	48	Ramón H. Malatesta	23| 8|79	MARIA MERCEDES PEREZ DE MAQUIEIRA	7|6	11|3|79	43.509	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	30| 5|79	JULIAN RAMIREZ JUAREZ	7|6	11|6|79	43.391	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22| 5|79	JUANA MARIA RODRIGUEZ de AMOROSO	7|6	11|6|79	43.622	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	22| 5|79	ANTONIO GALMES	7|6	11|6|79	43.390	6.500
26	51	Julio César Dávolos	30| 5|79	DOMINGA AZUCENA LUNA DE GUTIERREZ	7|6	11|6|79	43.522	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	24| 5|79	Julia Beatriz CARDOZO de RODRIGUEZ	7|6	11|6|79	43.564	6.500
27	53	José Luis Gallo	28|12|78	EMILIA BRITOS	7|6	11|6|79	43.545	6.500
27	55	Dora Mariana Gesualdi	22| 4|79	FRANCISCO ENRIQUE MARCELLO	7|6	11|6|79	43.642	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	22| 5|79	ENRIQUE SANCHO	7|6	11|6|79	43.487	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16| 5|79	JUAN CARLOS MIGUEL VENTURINO	7|6	11|6|79	43.395	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29| 5|79	VICENTE GATTO	7|6	11|6|79	43.531	6.500
30	60	María del Carmen Batarini de Bosio	16| 5|79	Deolinda SALU de DI RAGO	7|6	11|6|79	43.555	6.500

e. 7|6 Nº 1.373 v. 11|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Sección, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, se hace saber por medio del presente que se publicará por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación, la sentencia recaída en los autos caratulados: "... Expediente Nº 5.068, cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 31 de mayo de 1979; Autos y vistos...; Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a: ROMAN AURELIO CARAMES CUMBRAOS, de nacionalidad española, nacido el día 10 de marzo de 1921 en Silleda - Pontevedra, España. — Hijo de don Manuel Caramés y de doña Brígida Cumbraos, de nacionalidad española, con domicilio en la calle Entre Ríos 2141, Quilmes, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la carta de naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la Ley citada; Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese; Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal." — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Secretaría Nº 3, La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e. 7|6 Nº 6.623 v. 7|6|79

SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "MAXIMO ALBERTO PONCE s/solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 533/75) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 26 de julio de 1978. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Máximo Alberto Ponce, hijo de Máximo Ponce y de Haydée Modesta Scarcella, nacido en Paysandú, Prov. Paysandú, Nación: Uruguay, el 21 de agosto de 1939 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 23 de mayo de 1979. — Amira Salik, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.629 v. 7|6|79

RIO CUARTO

Río Cuarto, 24 de marzo de 1979.

Y vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por don LEONARDO PERPETUO LUFIN HUERTA, nacido en Santiago, Chile, el 15 de agosto de 1943, hijo de Luis Antonio Lufin Valenzuela y de Adriana Huerta Vivanco, de estado civil casado, de profesión electricista, de religión católica, llegado al país el 29 de febrero de 1976, por vía terrestre, radicado legalmente en el país, domiciliado en Pasaje Famatina 2037, Río Cuarto, Córdoba; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 48 vta., en uso de las facultades que la ley me acuerda,

Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por don Leonardo Perpetuo Lufin Huerta, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, en consecuencia: declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes

que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la Nacionalidad otorgada (Conf. ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (fdo.) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 17 de mayo de 1979. — César de Olmos, secretario.

e. 7|6 Nº 6.630 v. 7|6|79

Río Cuarto, 24 de marzo de 1979.

Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante ese Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por doña MARIA CRISTINA RAMIREZ PEREZ DE PINOTTI, nacida en Pucon, provincia de Cautín, Chile, hija de José Reinaldo Ramírez y de Corina Pérez Madrid, de estado civil casada, de profesión ama de casa, de religión católica, domiciliada en Urquiza 395, Río Cuarto, Córdoba, llegada al país por ferrocarril, por Las Cuevas, con permanencia legal en el país, y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley Nº 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que la peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 48 vta., en uso de las facultades que la ley me acuerda,

Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por doña María Cristina Ramírez Pérez de Pinotti cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la Nacionalidad otorgada (Conf. ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (fdo.) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 29 de mayo de 1979. — César de Olmos, secretario.

e. 7|6 Nº 6.631 v. 7|6|79

NEUQUEN

Neuquén, 8 de marzo de 1979.

Y Considerando: que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado obrante a fs. 79|79 vts., el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 2, 3, 4, 5, 73, 80, declaraciones testimoniales de fs. 15|15 vta., 16|16 vta., actuaciones policiales de fs. 18 a 27, 32, 38| 67, informes de fs. 28, 33 vta., 34 vta., manifestación de fs. 82, y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 83 vta.

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por decdeto la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don Santos Sánchez Sierra, nacido el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en Temuco, Provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don Sergio Sánchez Riffo y de doña Delia Sierra Palma, de estado civil soltero, de profesión empleado, con C. I. Nº 80.387 (Policía del Neuquén), y domiciliado en calle Guatemala s|nº, Bº Sarmiento de la localidad de Centenario de esta Provincia.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de Ley, ofíciese el Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 y artículos 7º y 8º de la reglamentación de la citada Ley, y se sirve poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año. Ley 20.974, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese.

Neuquén, 31 de mayo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.632 v. 7|6|79

Neuquén, 8 de mayo de 1979.

"Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don SERGIO ANTONIO LARENAS BASCUÑAN, nacido el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en Llaima, Provincia de Cautín, República de Chile, hija de don Juan Larenas Abarzúa y de doña Eduvigia Bascuñan Iturra, de estado civil soltero, de profesión albañil, con C. I. Nº 63.818 (Policía del Neuquén) y domiciliado en calle Alberdi y Lainez de la localidad de Plottier de esta Provincia del Neuquén. — Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de Ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la Citada Ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. A esos fines se adjudicará copia certificada de la presente. — Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese. — (fdo.) Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 31 de Mayo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.633 v. 7|6|79

Neuquén, 14 de mayo de 1979.

Autos y vistos: Los autos caratulados "BARRIENTOS DACORTA, HUMBERTO ROLANDO DEL CARMEN s/Carta de Ciudadanía", (Expte. Nº 134, folio 287, año 1978),

Y considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y y visado obrante a fojas 1|2, el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 3, 4, 5, 6, 7|7 vta., declaraciones testimoniales de fs. 10|10 vta., informes de fs. 15 vta., 16, 33 vta. y actuaciones policiales de fs. 17 a 29, 37|46, manifestación de fs. 34, y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 46 vta.;

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don Humberto Rolando del Carmen Barrientos Dacorta, nacido el día diecisiete de julio de mil novecientos veinticuatro, en Rio Bueno, provincia de Valdivia, República de Chile, hijo de don Carlos Humberto Barrientos Cárdenas y de doña Blanca Margarita Dacorta Cárdenas, de estado civil casado, de profesión chapista, con C. I. Nº 14.754 (Policía del Neuquén) y domiciliado en la calle Juan B. Justo 923 de esta ciudad de Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada Ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese.

Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

Certifico: Que la presente es copia fiel de su original que obra a fs. 47 y vta., de los autos caratulados: "Barrientos Dacorta, Humberto Rolando del Carmen s|Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 134, fº 287, año 1978).

Neuquén, 31 de mayo de 1979. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.634 v. 7|6|79

Neuquén, 31 de mayo de 1979. — Autos y vistos: Los autos caratulados "WILDAU, ELEONORA ANA MARIA s| Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 130, folio 230, año 1977),

Y considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado obrante a fojas 1|2 traducido y ratificado a fs. 12, la recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fojas 3, 6, 7, 54, 55, actuaciones policiales de fs. 18|21, 23|31, 37|46, informes de fs. 32 vta., 34, 35, 36 vta., declaraciones testimoniales de fs 47|47 vta., 51|51 vta., manifestación de fs. 56 y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre del año ppdo.

Por ello, y no obstante lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 57,

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia, acordar la Naturalización Argentina a doña ELEONORA ANA MARIA WILDAU, nacida el día diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos, en Maguncia, Alemania, hija de don Curt Germán Wildau y de doña Teresa Ana María Hilgers de Wildau, de estado civil separada, de profesión empleada, con C. I. Nº 27.092 (Policía del Neuquén), con domicilio constituido en calle Tucumán Nº 38 de esta ciudad de Neuquén, Capital.

Asimismo, y a efectos de que la peticionante preste el juramento de Ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art .23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada Ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese.

Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

Certifico: Que la presente es copia fiel de la resolución recaída a fs. 58 y vta., de los autos caratulados: "Wildau Eleonora Ana María s|Carta de Ciudadanía". (Expte. Nº 130, fº 230, año 1977).

Secretaría, 29 de mayo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.637 v. 7|6|79

Autos y vistos: Los autos caratulados "CHAVEZ CHAVEZ, MARIA UMILDE s| Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 132, folio 287, año 1978),

Y considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y y visado a fojas 1|2 vta., la recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 3, 4, 5, 6|8, 37, declaraciones testimoniales de fs. 16|16 vta., informes de fs. 18, 36 vta., 17 vta., actuaciones policiales de fs. 19|22, 23 a 33, 40|50, manifestación a fs. 38, y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley 21.795 Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 50 vta.,

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña María Umilde Chávez Chávez, nacida el día diez de enero de mil novecientos veintiocho, en Vilcún, provincia de Cautín, República de Chile, hija de don Luis Alberto Chávez Araneda y de doña Carmen Rosa Chávez, de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, con D. N. I. Nº 92.261.944 (p|extranjeros) y domiciliada en calle Juan B. Justo 923 de esta ciudad de Neuquén, Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada Ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese.

Neuquén 14 de marzo de 1979. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.635 v. 7|6|79

Autos y vistos: Los autos caratulados "ROA RODRIGUEZ FILAMIR SEGUNDO s|Carta de Ciudadanía" (Expte. número 238, folio 248, año 1977),

Y considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado, obrante a fs. 47|49, el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería.

Que asimismo, con la documentación de fs. 3, 4, 5, 6, 45, 53|54, informes de fs. 16 vta., 17, 34 vta., actuaciones policiales de fs. 18a 32, 36|44, declaraciones testimoniales de fs. 50|50 vta., y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley 21.795, Decreto Reglamentario del seis de octubre del año ppdo. fs. 56.

Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 56.

Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don Filamir Segundo Roa Rodríguez, nacido el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, en Penguipulli, República de Chile, hijo de doña Herminda Rodríguez Torres, de estado civil soltero, de profesión empleado de comercio, con C. I. Nº 78.464 (Policía del Neuquén), y domiciliado en calle Dorrego Nº 68, Bº Villa María de esta ciudad.

Asimismo, y a efectos de que el peticionantae presente el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley 21.795 y arts. 7º y 8º de la Reglamentación de la citada Ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada Ley— y oportunamente archívese.

Neuquén, 8 de marzo de 1979. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 7|6 Nº 6.636 v. 7|6|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "SMIRNOFF de KOLTANOVSKY NATALIA S|TESTAMENTARIA", expte.: Nº 35.348, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. S. R. L., rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 Capital Federal, el día Miércoles 13 de Junio de 1979, a las 16.30 horas, el departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Heredia 1072, entre Rosetti y Charlone, planta baja, unidad Nº 2, superficie total 57,87 m2, cubierta 48,89 m2, descubierta 8,98 m2, porcentual: 9,21 %. Consta de dos ambientes, hall, baño, cocina, patio cubierto y servicio individuales. Se entrega desocupado. — Base: $ 2.121.930.— Venta al contado. Seña: $ 8 %. Comisión: 3 %. Adeuda por expensas comunes por el período del 1º|1|76 al 31|1|79 $ 33.358. Por Obras Sanitarias al 9|9|77 $ 8.437,55 y por Impuestos Municipales al 22|12|77 $ 7.095. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Enmendado: "76" Vale. Enmendado "Descubierto" Vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 25.350.— e. 7|6 Nº 43.949 v. 11|6|79

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MORELLA, JOSE Y MARIA ANTONIA MARTINO S|SUCESION" Expte. Nº 54177, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 12 de junio de 1979 a las 11 horas en la Asociación de

Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, un inmueble edificado sobre lote de 3,33 mts. de frente al NO; 10,44 mts. en el otro contrafrente; 6 mts. en la ochava al N; 8,15 mts. en el costado SE y 14,29 mts. en el costado SO. Todas estas medidas son aproximadamente. Ubicado en la calle Agustín de Vedia Nº 2509 esquina Barros Pazos de la Capital Federal, Sección 46, Manzana 140, Parcela 1, Partida número 0084132, que consta de dos habitaciones, cocina, baño y un pequeño local al frente, en la planta alta una habitación. Se encuentra Desocupado. Horario de visitas de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas de lunes a sábados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 471.614. Al contado. Seña 25 %. Comisión 3% Sellado de Ley 5 por mil. En efectivo. s|e. "3,33" Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — José María Irigaray, secretario.

$ 40.950.— e. 7|6 Nº 43.931 v. 11|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. S|QUIEBRA (Inc. subasta de la finca Concepción Arenal 1635) (Expediente 42227), que los martilleros Manuel Fernández y Sergio Millán, rematarán el día 13 de junio de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Un Departamento ubicado en la calle Concepción Arenal Nº 1635, piso 11, Unidad 121, compuesta de una habitación de 3 por 3 mts.; comedor de 5,50 por 3 mts.; baño de 2 por 2 mts.; cocina de 1,50 por 4 mts, con calefón, cocina a gas y pileta, todas estas medidas son aproximadas. Se encuentra desocupado: El horario de visita es de 14 a 16 horas a partir del día 14 de junio y hasta la fecha del remate. Las deudas por expensas comunes ascienden a la suma de $ 371.504, con un porcentual de 1,03. — Base: $ 3.500.000; Seña 8 %; Comisión 3 % todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Ercila A. González Vergara, secretaria.

$ 48.750 e. 7|6 Nº 44.008 v. 13|6|79

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en el juicio "GOMEZ GUSTAVO RAMON c|ALVAREZ BLAS ELIAS s|Ejecutivo, Expte.: Nº 59.582|78", que el Martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día sábado 16 de junio a las 14 horas, en la calle Gregoria Pérez 3646, Capital, los siguientes bienes que se exhiben de 9 a 18 horas: Una registradora - calculadora Divi Summa Olivetti G.G.T.; Una máquina preparadora de café "Veigal-Latina"; Una tostadora; Una cocina de pie, tres hornallas; Una cocina de mesa, dor hornallas; dos licuadoras de pie; Una moledora de café marca Criolla; Un mata insectos colgante: Una vitrina de hierro ovalada con sus vidrios y un motor eléctrico de heladera comercial. — Venta al contado, sin base. — Comisión: 10%. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 4 de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 7.800 e.7|6 Nº 44.110 v.7|6|79

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13; Secretaría Nº 26; comunica por tres días en los autos: "VELA GRACIELA INES c|BUCCIERO JUAN SALVADOR s|ejecutivo", (Expte. Nº 45.285), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 12 de Junio de 1979, a las 12 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un inmueble ubicado en la calle Helmberg 355, compuesta de 2 habitaciones de 3,50 x 3,50 mts. cada una; 1 hall de 7 x 3 mts., cocina y comedor de 7 x 3 mts. baño 2 x 2 mts., galpón 8,66 x 8 mts., sobre un terreno de 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo, todas estas medidas son aproximadas. — Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — El horario de visita es de 9 a 12 horas, a partir del día 6 de junio y hasta la fecha del remate. — La deuda de Obras Sanitarias es de $ 45.990; Municipalidad $ 28.590. — Base $ 5.030.366; Seña 8%; Comisión 3%, todo en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 29.250 e.7|6 Nº 44.010 v.11|6|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría 37, comunica por dos días, en los autos: "AMERICAN FOIL FASHIONED S. A. C. I. F. c|MAZZUCHELLI MARTIN s|Ejecutivo, Expte. Nº 3.680", que el Martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 8 de junio de 1979, a las 11 horas, en la Avda. de los Constituyentes 3431, de esta Capital, los siguientes bienes: Una máquina de tejer, marca "Pimaht", Nº 99.293; Una devanadora de 6 usos marca "Niacnza S. A.", Nº 79.616, motor Nº T-112.744; Una máquina trillera, sin marca, motor eléctrico sin nro. visible; Una estantería metálica de cuatro estantes y una estantería metálica de ocho cuerpos, de cuatro estantes. Días de exhibición: 6 y 7 de junio de 14 a 18 horas. — Sin Base. Al Contado. — Seña 30%. Comisión 10 %. — Entrega previo pago total del precio de venta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 18.200 e.7|6 Nº 43.995 v.8|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CERRELLA HNOS. S. A. c|PROIOS JUAN s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 91.445", que el Martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará el día 14 de junio de 1979, a la hora 16, en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 125, Berlina 1974, Sedan 4 puertas, motor 125, B 038-722772 Chasis Nº 125 B.0103303, patente C 671872. Se exhibe de 10 a 12 hs. los días 11, 12 y 13 de junio de 1979 en la calle Pola 115, (altura de Rivadavia 10500), Capital Federal. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.206.100. — Seña 30%. Comisión 10%, pagadero en efectivo, entrega sujeta a la aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Daniel F. Fognim, secretario.

$ 23.400 e.7|6 Nº 44.052 v.11|6|79

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROFIDA ALOY DE ADAMOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 6.500.— e. 5|6 Nº 41.752 v. 7|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 29|5 al 31|5|79.

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a LUIS JOSE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Martínez, Luis José s/Ausencia", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aries, 28 de mayo de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 13.000.— e.4|6 Nº 43.206 v.8|6|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a WALTEMAR ENRIQUE CORDOBA y a VICTORIA DEL CARMEN AGUERO DE CABALLERO para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "Enmar S.A.C.I.F. y A. contra Córdoba, Waltemar Enrique y otra s|resolución de boleto de compra-venta".

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 9.100.— e. 6|6 Nº 43.713 v. 7|6|79

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA FELISA DARIA FERRET DE TAVANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 6.500.— e. 5|6 Nº 40.068 v. 7|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 18|5 al 22|5|79.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS GUILAMUNDEGUY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.500.— e.5|6 Nº 38.873 v.7|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 11|5 al 15|5|79.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 de la Capital Federal, Secretaría Nº 45, notifica y da traslado por diez días hábiles a doña PALMIRA LEONILDA LEDESMA DE JUGO, de la reconvención deducida en su contra por Establecimiento Textil Oeste S. A. I. C. y F. en autos: "Ledesma de Jugo, Palmira L. c| Kaumar S.A. y otro s|Consignación". — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 26.000. —e.4|6 Nº 43.276 v.8|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, en autos: "GONZALEZ ZAPICO s|cancelación de documento", hace saber que decrétase la cancelación del pagaré Nº 016331, por $ 1.059.014, librado por Fiat Concord S. A. I. C., sección Diésel, de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, beneficiario Verlini Hnos. S.A.I.C.; lugar de pago: Buenos Aires; pagador: Banco de Italia y Río de la Plata; vencimiento: 27 de enero de 1979, endosado a favor del señor Isaac González Zapico, y que se procederá a su pago transcurridos sesenta días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 97.500 e. 6|6 Nº 43.651 v. 27|6|79

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 15 días en autos: "ARMENTANO DE LANDOLFI EMMA s/ cancelación", el extravío del certificado Nº 693.775 Serie B, emitido el 8/1/79 con vencimiento el 9/4/79 por valor de $ 3.740.000.— otorgado por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Flores, decretándose la cancelación del mismo y autorizándose el pago una vez transcurridos 60 días a partir del vencimiento siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Martha S. Belluschi de Pasina, secretaria.

$ 78.000.— e.21|5 Nº 40.838 v.11|6|79

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "SHANGRI — LA S.A.C.I.F. S|QUIEBRA". Síndico Miguel Angel Colaneri; con domicilio en Viamonte 779, 4º Piso, Oficina 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de Julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de Septiembre de 1979, a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 5|6 Nº 6.595 v. 11|6|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que en los autos: "FLORESTANO OSVALDO Y JORGE s|Quiebra" se ha decretado la quiebra de Jorge Florestano, identificado con Cédula de Identidad Nº 6.189.436, expedida por la Policía Federal, con domicilio real en la calle Culpina Nº 298, 2º piso, Dpto. B, Capital Federal, y domicilios comerciales en las calles Treinta y Tres Nº 1542 y Pavón Nº 4088, ambos de Capital Federal. — Síndico: Dr. Enrique Schlesinger, con domicilio en Paraná 583, 2º piso. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Ercila A. González Vergara, secretaria.

e.6|6 Nº 6.608 v.7|6|79

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en autos "Migot de Girolami Inés s|Cancelación de Letra de Cambio", se ha dispuesto la cancelación de una letra de cambio librada por S. A. VESTAR S. A., con domicilio en Independencia 3807, Capital, siendo girado el Banco de Entre Ríos, por la suma de $ 1.000.000.— con vencimiento el 27 de junio de 1978, suscripta en Buenos Aires, el 27 de abril de 1978, a favor de la Sra. Inés Migot de Girolami, debiendo publicarse edictos por quince días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 107.250.— e. 24|5 Nº 41.781 v. 1[illegible]|79

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. Comunica la Cancelación del Certificado Transferible Nº [illegible] de $ 1.[illegible].389. A Nombre de MARIO [illegible]LLI Y OTRA Emitido por Caja de Crédito Universal [illegible] 79 y vto. [illegible] — Publíquese por Quince Días.

Buenos Aires, los 2 del mes de mayo de 1979. — Carlos [illegible] Vidar, secretario.

$ 58.500.— e. 25|5 Nº 41.343 v. 1[illegible]|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, ha ordenado publicar en los autos: "KRON DE LIEVENDAG, EMILIA MARTHA y otro S|CANCELACION DE TITULO", el siguiente edicto: "Buenos Aires, Mayo diez de 1979. Autos y Vistos: Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº [illegible], emitido por Cía. Financiera Unión S. A. de la cuenta 0055613, nominativo, transferible, por la suma de $ [illegible]728.336 con vencimiento el 20 de marzo de 19[illegible], autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 126.750.— e. 23|5 Nº 41.32[illegible] v. 13|6|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos "CACEDES DE SANABRIA IRIA DE LA CRUZ Y ESPERANZA SANABRIA DE CORVERA s|cancelación" se ha resuelto de acuerdo con el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965/63 la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 91.789 con vencimiento el 15 de mayo de 1978 por la suma de pesos 1.001.205 con intereses incluidos librado por el Banco Continental, Casa Central a nombre de Iria de la Cruz Caceres de Sanabria y/o Esperanza Sanabria de Corvera, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Dr. Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 87.750.— e. 18|5 Nº 40.533 v. 8|6|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, hace saber: Por el término de 15 días que conforme lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478. Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por "LABAL CIA. FINANCIERA S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Cap. Fed. a nombre de Jorge Nelson Gualco y|o Julia Echeverría de Gualco, el que lleva el Nº C DT 8383, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989, con un interés del 114 % anual. Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.

$ 136.500.— e. 24|5 Nº 37.346 v. 14|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4|79 al 21|5|79.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en autos: "MINERVINI, OSVALDO s/cancelación de certificado de depósito", se ha ordenado la cancelación del certificado de

depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco Regional Patagonico, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en Maipú 568, Capital. Nº 0757672 Serie B, librado a la orden de Osvaldo Minervini C. I. Nº 3.581.875, por la suma de pesos 7.011.824, con la tasa nominal del 82 por ciento anual, por treinta días, desde el 30|1|79 al 1º|3|79, la que con sus intereses alcanza a la suma de $ 7.484.401. Se procederá a su cancelación definitiva después de transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 26 de 1979. — Alfredo Fernández Quiroga, secretario.
$ 117.000.— e. 18|5 Nº 40.599 v. 8|6|79

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de SMOLAR JULIO. Síndico Contador: SAMUEL GREGORIO SZUCHET, con domicilio en la calle Bulnes 1051 P. B. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de setiembre a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficases. Intímese al fallido|s y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1979. — Alfredo J. Fernandez Quiroga, Secretario.
e. 4|6 Nº 6.587 v. 8|6|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25 comunica por cinco días en autos "PROFUMO S.A.C.I.A. S|QUIEBRA" que ha fijado la nueva audiencia del día 8 de junio de 1979 a las 10,30 horas para que tenga lugar la asamblea de acreedores a los efectos de someter a su consideración la autorización que señala el art. 153 Ley 11.710 para la promoción de las acciones de nulidad.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4|6 Nº 6.588 v. 8|6|79

Se hace saber por el término de quince días que en los autos caratulados "GARIBIAN KHOREN s|Cancelación" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se ha dictado la siguiente resolución Buenos Aires 20 de abril de 1979. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora en su escrito de inicio. A los fines del artículo 89 Dto. Ley 5.965|63 publíquese la presente por el termino de 15 días en el Boletín Ofical, debiendo ser individualizada la documentación en forma detallada. Se autoriza el pago del documento en cuestión una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. Antonio Boggiano. Juez. Los datos del certificado de depósito son: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 597.580—02 con fecha 26|12|77 y vencimiento 24|6|78 por $ 1.789.041 del Banco Español del Río de La Plata Ltda.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 185.250.— e. 30|5 Nº 42.537 v. 19|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por quince días, en autos: "WAYSMAN JORGE T. y otra s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito con plazo fijo Nº 194.803 por $ 2.248.521 con vencimiento 8 de noviembre de 1978 aceptado por el Banco Francés del Río de la Plata, Casa Central, habiéndose emitido dicho documento por $ 2.099.863 a nombre de Jorge Tomás Waysman y Sara Waysman, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación y en caso de que no se dedujere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 97.500.— e. 1º|6 Nº 43,154 v. 22|6|79

Nº 14

El Júzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de VANADIUN S. R. L. — Síndico: Jorge A. Ramón Luna, con domicilio en Venezuela 1773, piso 1º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de agosto de 1979; la junta de acreedores se celebrará el día 10 de agosto de 1979 a las 10 horas — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e.1º|6 Nº 6.571 v.7|6|79

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en los autos "BELLEQUIP S. R. L. EN FORMACION S|QUIEBRA" se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 19 de julio de 1979 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1979. — Eric Frank Wark, secretario.
e. 5|6 Nº 6.596 v. 7|6|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos: "RICAGNI DE RAURICH MAGDALENA s/ cancelación" se ha ordenado notificar la siguiente resolución "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. En atención a lo solicitado, y constancias de autos procédase a la concelación del certificado enunciado, emitido a nombre de Magdalena Ricagni de Raurich bajo el número de 41.495-42/28, con vencimiento al día 9 de junio de 1978 y por la suma de pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) previa publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial (Arts. 89/95 del decreto Ley Nº 5.965|63-. Autorizan la percepción del valor del instrumento y los intereses devengados, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (decreto ley Nº 5.965/63, Art. 89). Firmado: Aidée Elvira Cáceres Cano. Juez Nacional." — El certificado fue emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal 28, el día 5 de mayo de 1978, con vencimiento 9 de junio de 1978, bajo el Nº 41.495-42|28, por $ 1.200.000, a la orden de Magdalena Ricagni de Raurich.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 214.500.— e. 18|5 Nº 40.647 v. 8|6|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ADOLFO ARNOLDO s|Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible numero 114.852, emitido por Crédito Universal, domicilio Av. Rivadavia 7099, a nombre de Adolfo Arnoldo García el 18 de agosto de 1978, con vencimiento el 18 de setiembre de 1978, al interés anual del 88 por ciento, por un plazo de 31 días, importe del capital $ 983.000, suma total a pagar $ 1.056.469. — Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible individualizado a Adolfo Arnoldo García, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Julio Peirano, secretario.
$ 146.250 e. 18|5 Nº 40.771 v. 8|6|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de INDELEX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Síndico: Enrique Jorge Fernández, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1513, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 14 de setiembre de 1979, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley número 19.551

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
e.6|6 Nº 6.610 v.12|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29| 5|79	MANUEL OIL	6|6	8|6|79	43.016	6.500
1	1	María Teresa Berzosa Naveira	16| 2|79	ANTONIO GALASSO	6|6	8|6|79	43.308	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24| 5|79	Aldo Luis Porcellana	6|6	8|6|79	43.210	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23| 5|79	MARIA ENRIQUETA DIOLI	6|6	8|6|79	42.974	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28| 5|79	ROSA MUSANTE	6|6	8|6|79	43.293	6.500
3	5	Ester Riésel	17| 5|79	Alfredo Horacio Galasso	6|6	8|6|79	43.257	6.500
3	6	José María Irigaray	29| 5|79	Carmen ZEBALLOS	6|6	8|6|79	43.221	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28| 5|79	Juan Angel Tassano	6|6	8|6|79	43.171	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	2| 5|79	JUANA EMILIA SOSA de PEÑA	6|6	8|6|79	43.235	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	24| 5|79	EMILIO MAURICIO GILARDONI o GILARDINI	6|6	8|6|79	43.248	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29| 5|79	Jorge José BARREIRO o BARREIRO y CARRACEDO	6|6	8|6|79	43.236	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	11| 5|79	Miguel VENTURA	6|6	8|6|79	43.193	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	22| 5|79	PURA FRANCISCA LEIVAS	6|6	8|6|79	43.168	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	11| 4|79	César Juan Bautista Tassano, Carlos Luis Tassano y María Luisa Patetta de Tassano	6|6	8|6|79	43.172	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	23| 5|79	JOSE MERA	6|6	8|6|79	43.324	6.500
6	11	Hugo Carrillo	16| 5|79	MARIA DOLORES CELINDRO DE PANTULIANO	6|6	8|6|79	43.190	6.500
6	11	Hugo Carrillo	16| 5|79	EDMUNDO PANTULIANO	6|6	8|6|79	43.189	6.500
6	11	Hugo Carrillo	8| 5|79	Cayetano FISICARO	6|6	8|6|79	43.209	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	4| 5|79	ESTHER GALLO de NEME	6|6	8|6|79	43.264	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	18| 5|79	ANTONIO AMBROSIO VOLPI	6|6	8|6|79	43.019	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23| 5|79	Santiago SENTIS MELENDO	6|6	8|6|79	43.169	6.500
8	15	Adolfo Repetto	9| 5|79	Azucena Corina Frega de Palmiero	6|6	8|6|79	43.289	6.500
8	15	Adolfo Repetto	17| 5|79	ALCIRA SARA MENGHI de RIOPEDRE	6|6	8|6|79	43.266	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	24| 5|79	VICTOR JOSE FERNANDEZ	6|6	8|6|79	43.353	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	24| 5|79	ROSA y ANGELA MARIA LUISA FAGNANI	6|6	8|6|79	43.177	6.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	16| 5|79	CATALINA ELENA BONO de BUFFET	6|6	8|6|79	42.910	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27| 5|79	JOSE LOPEZ ALVAREZ	6|6	8|6|79	42.915	6.500
10	19	Martín J. Durand	16| 5|79	JACOBO MARCOS o JACOBO MORDKO BICHINKEVITCH	6|6	8|6|79	43.271	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9|10|78	ELSA GISMONDE BESIO O ELSA MARCELA GISMONDI DE ZUBIZARRETA	6|6	8|6|79	42.989	6.500
10	19	Martín J. Durand	23| 5|79	NATIVIDAD ARIAS de LOPEZ	6|6	8|6|79	43.263	6.500
11	22	Luis María Márquez	18| 5|79	PEDRO SANTOS JESUS GIOVAGNINI	6|6	8|6|79	42.938	6.500
11	21	Julio Campos	28| 5|79	Ricardo VALENCIA	6|6	8|6|79	43.314	6.500
11	21	Julio Campos	26| 4|79	Gedeone Bruno Olivotti	6|6	8|6|79	42.970	6.500
11	21	Julio Campos	23| 5|79	Angel Francisco Fabrizio y Domingo Angel Fabrizio	6|6	8|6|79	43.356	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	6| 4|79	JOSE MARIA SINDE	6|6	8|6|79	43.201	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fech. del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	28/5/79	Rolando Fornasiero	6/6	8/6/79	43.267	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	14/5/79	OLGA GUILLERMINA SMITH de DE ANGELIS	6/6	8/6/79	43.273	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	11/5/79	ALDO RUBEN PEPE	6/6	8/6/79	43.174	6.500
15	29	José Eduardo Russo	22/5/79	Miguel Sepag	6/6	8/6/79	43.345	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/5/79	SARA CAROLINA CAMPOS DE PARDO	6/6	8/6/79	43.228	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22/5/79	Livia BORGHESE de SCORTZESCO y Teodoro SCORTZESCO	6/6	8/6/79	43.303	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7/5/79	VILLANUEVA de CAEIRO	6/6	8/6/79	43.290	6.500
17	24	Martín Amorortu	16/5/79	Eva KASSELBERG de RAFINAT	6/6	8/6/79	43.204	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14/5/79	ROSA MARIA CEVALLOS de PALLOTA	6/6	8/6/79	43.205	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30/5/79	Artemia COPPOLA	6/6	8/6/79	43.181	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17/5/79	NORMA DELIA MAÑANA DE ADANZA	6/6	8/6/79	43.198	6.500
17	34	Martín Amorortu	24/5/79	Ventura DEL RIO	6/6	8/6/79	43.196	6.500
17	34	Martín Amorortu	14/5/79	FERMIN ABAD	6/6	8/6/79	43.373	6.500
18	36	María Isabel Millán	4/5/79	VICENTE GAETANO	6/6	8/6/79	43.262	6.500
18	36	María Isabel Millán	23/5/79	CARLOS BUKAVEC y MARIA BOGATEC	6/6	8/6/79	43.011	6.500
18	36	María Isabel Millán	29/5/79	José COEGO	6/6	8/6/79	43.374	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	11/4/79	Francisco Tamburrino	6/6	8/6/79	43.202	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21/5/79	Gregoria COSIN de LUSICH y Jorge LUSICH	6/6	8/6/79	42.983	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	11/5/79	RAMON ROSA NAVARRO	6/6	8/6/79	43.040	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	17/5/79	MARIA BERTA STOKHAMMER	6/6	8/6/79	43.009	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28/5/79	JOSE ABELLEYRO	6/6	8/6/79	42.952	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	3/5/79	VICTORIO BRANCA	6/6	8/6/79	43.163	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/5/79	MARIO MEAZZA	6/6	8/6/79	42.902	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22/5/79	ESTHER ROSARIO MALDONADO	6/6	8/6/79	42.901	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	18/4/79	MARIA MANUELA MARTINEZ de VAZQUEZ y MARIO VAZQUEZ	6/6	8/5/79	43.207	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	7/5/79	OFELIA EUGENIA CAMPOT o CAMPOT TAILLADE	6/6	8/6/79	42.936	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18/5/79	HORACIO IGLESIAS y NELIDA LOZANO DE IGLESIAS	6/6	8/6/79	42.951	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	24/5/79	Jaime Mordysz	6/6	8/6/79	42.931	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	30/5/79	Domingo Manuel GONZALEZ	6/6	8/6/79	43.377	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	24/4/79	MARIA AMELIA PONTI de URRUTY	6/6	8/6/79	43.018	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	17/5/79	ELSA ESTHER y MARIA ANGELICA CATRAN	6/6	8/6/79	43.351	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28/5/79	Pascuala Troiano	6/6	8/6/79	42.997	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15/5/79	Ernesto Gabelle[illegible]	6/6	8/6/79	42.987	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/5/79	ALFREDO MONTERO	6/6	8/6/79	43.039	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7/5/79	Dalmiro QUINTELA	6/6	8/5/79	43.185	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16/5/79	Agustín DIAZ	6/6	8/6/79	42.908	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20/4/79	FRANCISCA SALAS de CAMPOY	6/6	8/6/79	42.903	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	24/5/79	FROIM DEHTER	6/6	8/6/79	43.252	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	28/5/79	MANUELA PERNAS de LOPEZ	6/6	8/6/79	43.224	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	7/5/79	Isaac SCHEINBERG	6/6	8/6/79	43.253	6.500
26	51	Julio César Dávolos	2[illegible]/5/79	ABELARDO REY	6/6	8/6/79	42.904	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21/5/79	SANTIAGO MOURELLE	6/6	8/6/79	43.247	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28/5/79	SAMUEL KUPERMAN	6/6	8/6/79	43.229	6.500
26	52	Jorge A. Quiagliardi	17/5/79	JOSE RAMON ORTIZ	6/6	8/6/79	43.270	6.500
26	51	Julio César Dávolos	21/5/79	SEGUNDINO VICENTE GRECO TOSCANO	6/6	8/6/79	43.360	6.500
26	51	Julio César Dávolos	10/5/79	Marcelino González	6/6	8/6/79	43.375	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	10/5/79	RAQUEL ROSA MAUAS	6/6	8/6/79	43.376	6.500
27	53	Ana María Luaces	21/5/79	ROSARIO RICARDO o RICARDO ROSARIO FRATTO	6/6	8/6/79	42.911	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	28/5/79	MARIA JUANA ANGELA MAGRI de BARBAGALLO y JOSE BARBAGALLO	6/6	8/6/79	43.175	6.500
27	53	Ana María Luaces	23/5/79	GASTON OMAR FORCELLEDO	6/6	8/6/79	42.913	6.500
27	53	Ana María Luaces	24/5/79	JUAN DELLEPIANE	6/6	8/6/79	43.350	6.500
28	55	Dora Mariana Cesualdi	14/5/79	JOSE GRAMAGLIA	6/6	8/6/79	43.261	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	20/4/79	ARTURO DI BAIA	6/6	8/6/79	42.934	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	21/5/79	CARLOTA CATANI DE CUMINI	6/6	8/6/79	43.359	6.500
28	55	Dora Mariana Cesualdi	3/5/79	MIGUEL ATILIO CALIFRE	6/6	8/6/79	43.203	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	11/5/79	Ana ZUCCARI de LOPEZ	6/6	8/6/79	43.183	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	24/5/79	MARIA FERNANDEZ DE CASTRO	6/6	8/6/79	43.251	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	24/5/79	JACOBO MAURICIO NARODISKY	6/6	8/6/79	42.995	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	24/5/79	BENJAMIN LORENZO NISTAL	6/6	8/6/79	42.950	6.500
30	59	Luis José Carballido	24/5/79	Antonio Valcarcel	6/6	8/6/79	43.179	6.500
30	59	Luis José Carballido	18/5/79	JOSUE LEON SZULDINER	6/6	8/6/79	43.364	6.500

e. 6/6 Nº 1.374 v. 8/6/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14/5/79	CARLOS ALBERTO CASTILLO GALLARDO	5/6	7/6/79	43.065	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18/5/79	HECTOR CASTILLLO	5/6	7/6/79	43.066	6.500
3	5	Ester Riesel	23/5/79	Lucía ACEVEDO de ZARACHO	5/6	7/6/79	43.107	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	10/5/79	ALDO GORGO BANDINI	5/6	7/6/79	43.143	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	23/5/79	PAULINA VOVCHUK de GOLDOGEIL y GERSCH GOLDGEIL	5/6	7/6/79	43.096	6.500
6	11	Hugo Carrillo	15/5/79	LOPEZ Manuel Arsenio	5/6	7/6/79	43.099	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	8/5/79	ROSA MARIA TERZANO de MAGGI	5/6	7/6/79	43.092	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	21/5/79	TRINIDAD ROMERO	5/6	7/6/79	43.119	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	14/5/79	JULIO CALVET	5/6	7/6/79	43.077	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28/5/79	MERCEDES HAYDEE ESPINDOLA	5/6	7/6/79	43.130	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23/5/79	JOSE WAISS	5/6	7/6/79	43.079	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	10/5/79	PASCUAL ASCIFRTO	5/6	7/6/79	43.124	6.500
15	29	José Eduardo Russo	10/5/79	ORESTE ROMAGNOLI	5/6	7/6/79	43.153	6.500
18	35	Iiris A. Fiqi de Fusoni	23/5/79	MARIA ESTELA GRINO de DI MARZO	5/6	7/6/79	43.127	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17/5/79	FRANCISCO LUIS BERNARDEZ	5/6	7/6/79	43.093	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28/5/79	ZELMIRA AMANDA GALLI Vda. de TEDESCO	5/6	7/6/79	43.060	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24/5/79	MARIA JOSEFA PILLADO de CARBALLEIRA	5/6	7/6/79	43.147	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	27/3/79	GUILLERMO SCHEREIK	5/6	7/6/79	43.121	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22/5/79	Moisés FEKER	5/6	7/6/79	43.138	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	21/5/79	Atilia CATELANI de BERTELLOTTI	5/6	7/6/79	43.058	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	24/5/79	TERESA ROSA TALARICO de BERARDI	5/6	7/6/79	43.089	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	28/5/79	JACOBO CHILCOVSKY	5/6	7/6/79	43.085	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	2[illegible]/[illegible]/79	BERNARDO o BERYL BAUMGARTEN	5/6	7/6/79	43.095	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	19/4/79	SEVERIANO MARTINEZ	5/6	7/6/79	43.151	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21/5/79	ANA RATINOFF	5/6	7/6/79	43.076	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21/5/79	Nicolasa YANNANTUONI de ORTIZ	5/6	7/6/79	43.141	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/5/79	María Plácida Vola de Riccitelli	5/6	7/6/79	43.144	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2[illegible]/5/79	ELVIRA FULCO	5/6	7/6/79	43.080	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	2[illegible]/5/79	V[illegible] Alexandrcki de Govostis y Jorge GOVOSTIS	5/6	7/6/79	43.094	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	3[illegible]/4/79	María Magdalena Quesada de Ravagnan	5/6	7/6/79	43.136	6.500

e. 5/6 Nº 1.373 v. 7/6/79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. N	Secretario	Fecha del Edicto	Citación c Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	117	Jorge A. Ravazzani	2| 5|79	Mario Bruno CORRAL	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	7| 3|79	Flerida Ana CROCCO	5	Falso testimonio
6	117	Jorge A. Ravazzani	26| 2|79	MARTA ANDRADA y NILDA BUONO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	22| 3|79	Perla Elena TARULLA de CAMPBELL	5	Defraudación
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	30| 4|79	Pedro Luis TAGLIAFERRO	5	Hurto
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	15| 5|79	Rodolfo RAMIREZ	5	Defraudación
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	30| 3|79	RUBEN ALFREDO ARZAROLI	5	Hurto
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	1| 3|79	LUIS HECTOR BASUALDO y RICARDO SEQUEIRA	5	Estafa
14	143	Héctor Pena	7| 5|79	Miguel Angel BALSAMO	30	Homicidio y lesiones
15	144	Norberto A. Cuesta	8| 5|79	ALFONSO BAEZ	5	Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	8| 5|79	María Magdalena Biloni de Baez	5	Defraudación
17	153	Roque Adalberto Galeano	15| 5|79	RITA RICART de BOIXADERA	30	Querella
17	151	Roque Adalberto Galeano	26| 4|79	César Omar VIDELA	30	Hurto
20	160	Guillermo R. Sobral	18| 5|79	PABLO SAPRIZA ARIAS	5	Ejercicio ilegal medicina y fals.
21	163	Luis R. Di Renzi	18| 5|79	Carlos Edmundo Ismael Marchese	5	Incomunicación indebida de detenido
21	165	Elena Do Pico Farrell	14| 5|79	BLANCA HAYDEE MELO	5	Bigamia
21	165	Elena Do Pico Farrell	17| 5|79	SERGIO NELSON THOMPSON	5	Robo
22	143	Eduardo B. Styrsky	18| 5|79	Ricardo SANCHEZ	30	Robo
26	134	José Luis Mandalunis	14| 5|79	Carlos Caro RASCHCOVSKY	5	Robo y lesiones
26	134	José Luis Mandalunis	14| 5|79	EMILSE RUIZ DIAZ	30	Hurto
29	152	Fernando Rodriguez Lubary	16| 5|79	LEOPOLDO RODOLFO VILLAR	5	Estafa
30	109	Carlos Alberto Dana	8| 5|79	JORGE ENRIQUE CHAVEZ	30	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	3| 5|79	Felipe Mario MANZANO	30	Robo lesiones y priv. ileg. de libertad
30	109	Carlos Alberto Dana	3| 5|79	JORGE OSVALDO GALVEZ GUAJARDO	30	Robo lesiones y priv. ileg. de libertad
30	109	Carlos Alberto Dana	24| 4|79	TEOFILO PABLO SALAS	30	Retención indebida —art. 173— C.P.
30	164	Jorge Horacio Petruch	18| 5|79	Susana Schettini	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	18| 5|79	Jorge R. Franco	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	4| 5|79	GUSTAVO DOS SANTOS	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	14| 5|79	Ruben Omar Capece	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15| 5|79	MIGUEL AUGUSTO DEGREGORIO	5	Defraudación
33	169	Roberto E. Hornos	21| 5|79	JORGE SARACHEA OVAGUIMIAN	5	Estafa reiterada
33	169	Roberto E. Hornos	18| 5|79	PEDRO IRINEO NOGUERA	5	Homicidio
33	139	Roberto E. Hornos	21| 5|79	CARLOS BANUS PERAZZO	5	Estafa reiterada

e. 4|6 Nº 1.018 v. 8|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"H"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Correccional Dr. Eduardo R. Gerome, interinamente a cargo del Juzgado Correccional Letra "H" de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al imputado ANTONIO NESTOR DIB en la causa número 30.204 (por infracción al Art. 240 del Código Penal), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese por 5 días, (Art. 542 del Código Civil y Comercial). Susana B. Ragonese, secretaria.

e. 1º|6 Nº 6.573 v. 7|6|79

"O"

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 799, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO SOLVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Eduardo García Jurado, secretario.

e. 6|6 Nº 6.612 v. 12|6|79

Nº 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, Federal Nº 6, Doctor César sigue por inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 Marcelo Tarantino, Secretaría Nº 16, del Firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada AURELIA COSENTINO DE CAMPANELLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3701 caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos s| denuncia, bajo apercibimiento de declararsela rebelde y contumase.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Horacio A. Artabe, secretario.

e. 6|6 Nº 6.611 v. 12|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RIVERO YEGROS para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por inf .art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretario.

e. 6|6 Nº 6.613 v. 12|6|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: PEBLO ANTONIO GARAY ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de Mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 4|6 Nº 6.590 v. 8|6|79

Nº 3

Juzgado Federal de Pra. Instancia Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARIO COZZOLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, robos reiterados calificados, privación ilegal libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 18 de mayo de 1978. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 6|6 Nº 6.614 v. 12|6|79

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S. el Sr. Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, se cita y emplaza por el término de 5 días a HUGO OSCAR CATALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1351 que tramita ante la Secretaría Penal Nº 2, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 5|6 Nº 6.598 v. 11|6|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 475|78, caratulado: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c|Suc. de Mercedes Quintana - Expropiación". cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de Doña MERCEDES QUINTANA, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, para que lo represente en juicio y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en caso de incomparecencia, y|o quienes resulten propietarios del siguiente bien·

"Dirección de Catastro - Partido Nº 105.453, Plano Nº 11.893, provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Dpto. Mandisoví. Lugar: Colonia Ensanche Sauce Chacra 66. Superficie: 3h. 25 a. 95 c. — Lote 1: Noroeste y suroeste: línea de ribera del embalse que lo separa de la chacra 66. Sureste: línea alambrada rumbo N. 44º 23' 53" E. de 195,87 m., lindando, calle de ancho variable por medio, con chacra 67 de Juan Bautista Dalzotto. Noreste: línea alambrada rumo N. 45º 54'09" de 347,51 m. lindando, calle de 25,60m. por medio, con chacra 57 de Aldo Oscar Avancini y otro.".

Concepción del Uruguay, 15 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 5|6 Nº 43.502 v. 11|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial, del Escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio: Nº 612|78, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA ANTE C. T. M. SALTO GRANDE c|SUC. DE FRANCISCO ZUBARAN - Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial, para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con el derecho al inmueble en esta Provincia, Departamento Federación - Ciudad de Federación - Planta Urbana - Manzana Nº 136 - Superficie 7.434,65 m2. Plano Nº 12.584, partida 106.056, con los siguientes límites y linderos.

Noreste: Recta amojonada y alambrada de 86,40 m. con calle Rivadavia.

Sureste: Recta en parte alambrada y en parte edificada de 86,60 m. con calle Tratado del Pilar.

Suroeste: Recta amojonada y alambrada de 85,40 m. con calle Pellegrini.

Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 86,50 m. con calle Ramírez.

Concepción del Uruguay, 15 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 52.000.— e. 5|6 Nº 43.498 v. 11|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial, del Escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 543|78, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA COMISION TECNICA MIXTA SALTO GRANDE DE c|SUC. DE ANTONIO FERRANDO - Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio, a quien o quienes se consideren con el derecho al inmueble en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación - Planta Urbana - Manzana Nº 126 - Plano Nº 12580 - Partida Nº 106.663 - Superfficie 3.429,36 m2., cuyos límites y linderos son:

Noreste: Recta amojonada en parte alambrada de 39,60 m. con calle Rivadavia.

Sureste: Recta amojonada y alambrada de 86,60 m. con calle Roca.

Suroeste: Recta amojonada en parte alambrada de 39,60 m. con calle Pellegrini.

Noroeste: Recta amojonada de 86,60 m. con Sociedad Obrera de Socorros Mutuos. Inscripción del dominio: Fecha adquisición: 15|5|36. — Fecha inscripción: 1º|6|36. Tomo 24, Folio 75 v.

Concepción del Uruguay, mayo 15 de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 5|6 Nº 43.500 v. 11|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del Escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 470|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|SUC. SILVIO A. T. DEPRETTO - Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial, para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con el derecho al inmueble en esta provincia de Entre Ríos, Departamento Federación - Ejido de Federación - Zona de Chacras - Chacra Nº 49 - Plano 1: 94. Partida 60.099. Superficie 13 A. 32 C. — Límites y linderos: Sudeste: Línea curva (Línea de Ribera del Futuro Lago - Cota 35,50 Riachuelo) con Suc. de Silvio Angel Timante Depretto. — Sudoeste: Recta amojonada y alambrada N. 28º 24' O. de 27,50 m. con calle Pública. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada N. 28º 24' O. de 27,50 m. con calle Pública. Inscripción: Fecha de adquisición: 25|10|45. Fecha de inscripción: 1º|11|45. Tomo 33. Folio 305.

Concepción del Uruguay, mayo 15 de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 5|6 Nº 43.501 v. 11|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín

Neyra, Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 762|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T. M.S.G.), c|GREGORIO ROLON, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezca a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a quien o quiénes se consideren con el derecho al inmueble a expropiarse en esta provincia de Entre Ríos, Depto. Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 188, propietario Rolón, Gregorio, con una superficie de 1.218,90 m², con lo siguientes límites y linderos: Noreste: Recta amojonada y alambrada S 28º 29' E de 43,30 m con calle Centenario. — Sureste: Recta amojonada y alambrada S 61º 31' O de 28,15 m con calle Tratado del Pilar. Sudoeste: Recta amojonada Nº 28º 29' O de 43,30 m con Luis María Dri. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada N 61º31' E de 28,15 m con Faustino Aranda.

Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 6|6 Nº 43.724 v. 12|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, Secretaría a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 716|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ante C.T. M. SALTO GRANDE, c|JORGELINO FRAZON, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda a don Jorgelino Angel Franzoy, y|o a quienes resulten propietarios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que los represente en juicio y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, del bien que se expropia, a saber: Dirección de Catastro: Plano Nº 12.947, partida Nº 106.527, provincia de Entre Ríos, departamento Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana 206. — Superficie 847,84 m², dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: Recta amojonada en parte alambrada y madera de 43,95 m con Adelina Ramona Beniero. — Sureste: Recta amojonada de 19,20 m con calle Espora. — Suroeste: Recta amojonada en parte alambrada de 43,55 m con dueño ignorado. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 19.20 m con Benjamín Cloz y Nerio Antonio Burna.

Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 65.000.— e. 6|6 Nº 43.727 v. 12|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, Secretaría a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio: 547|78, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA COMISION TECNICA MIXTA SALTO GRANDE, c|FRANCISCO NORBERTO CARDOZO, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda a don Francisco Norberto Cardozo y|o a quienes resulten propietarios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que les represente en juicio y con quien entenderán las ulterioridades de la causa, del siguiente bien: Dirección de Catastro: Plano Nº 12.579, provincia de Entre Ríos, Depto Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 103. Superficie 1.100 m2. — Límites y linderos: Noreste: Recta amojonada con cerco de madera de 44 m con Ernesto Ramón Borgo en parte y con Florentino Pereyra. — Sudeste: Recta en parte con cerco de madera y en parte edificada de 25 m con calle Berutti. — Sureste: Recta amojonada y alambrada de 44 m en parte con Raquel Ignacia Albornoz y en parte con Agustín de los Santos. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 25 m con Sucesión de Pedro Gentil.

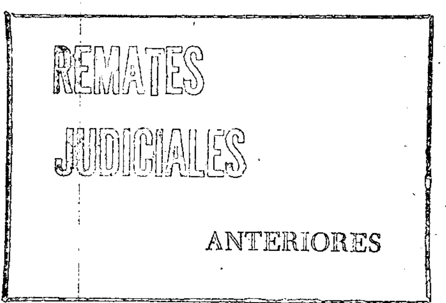
Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 65.000 e. 6|6 Nº 43.726 v. 12|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, secretaría a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 728|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE C.T.M. SALTO GRANDE c|PACUAL GAIRA, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a don Pascual Gaira y|o a quienes resulten propietarios del bien que se expropia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial, para que lo represente en juicio y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. El bien a expropiar es el siguiente: Dirección de Catastro: plano Nº 11.979, partida 266, Provincia de Entre Ríos, Depto. Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana 284, solar "A", superficie 1.239 m2, 54 dm2, con los siguientes límites y linderos: Noreste: Recta alambrada de 43,80 m., 80 m. con Luis Ruiz Díaz. — Sureste: Recta alambrada de 28,30 m. con Carlos María, Marta Florentina y Oscar María Maidana. — Sudoeste: Recta alambrada de 43,80 m. con calle Buenos Aires. — Noroeste: Recta alambrada de 28,30 m. con calle Brown.

Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 6|6 Nº 43.725 v. 12|6|79



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio "BETBEZE ENRIQUE s|sucesión". Expte. Nº 6.735|43, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el día 15 de junio de 1979, a las 15 horas, la finca de la calle Rondeau 1552, Capital Federal. — Superficie 98,3437 m2. Consta de planta baja de tres habitaciones, garaje, baño y cocina; planta alta cuatro habitaciones, comedor diario, baño y cocina; terraza 1 habitación y pileta de lavar. — Ocupada por esposa e hijo del causante. — Al contado, base: $ 25.000.000. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Visitar los días 12, 13 y 14 de junio de 10 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Hernan Lorenzo Coda, secretario.

$ 27.300.— e. 5|6 Nº 43.611 v. 7|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "LENCITEXTIL S.C.A. c| KEMPER, CLARA s|ejecutivo", (Expte. Nº 44.956), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala Nº 1, el día 14 de junio de 1979, a las 14 horas: 1 máquina de calcular eléctrica; 2 turbocirculadores; 1 máquina para asmático; máquinas de coser industriales; hornos industriales; estanterías; sacos con caperuza unida, sin uso; impermeables sin uso; polleras si nuso; retazos de género; de lana, felpa de rayón, algodón, piezas de zigzag de algodón y de rayón mezcla; piezas de entredós, de puntillas, de cinta de fibra sintética; piezas de puntilla de algodón bordada, de cinta de terciopelo; 2 reductores de velocidad y en general, máquinas y mercadería del ramo textil, que se exhiben en la calle Jean Jaures Nº 545, de 10 a 16 horas, desde el 8 al 14 de junio, en 64 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inventario Nº D 31868). — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 2 3de mayo de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario .

$ 22.100.— e. 6|6 Nº 43.685 v. 7|6|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL S.C.A. y otro s|quiebra, s|incidente de subasta", Paseo Colón 1217|1219, Expte. Nº 44.037, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 13 de junio de 1979, a las 14 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el siguiente inmueble: Paseo Colón 1217|19, piso 3ro., Unidad Nº 12, que consta de living-com., dos dormitorios, baño y cocina. — Sup. Cubierta Total: 41,11 m2. porcentual 2,35%. — Base: $ 8.500.000, contado, efectio. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado boleto 5o|oo. — Visitar días 9, 11 y 12 de junio de 9 a 12 horas. — Condición de venta: el escribano será designado por el Juzgado y la unidad se entregará desocupada y libre de gravámenes. — El comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Ercila A. González Vergara, secretario.

$ 42.250.— e. 6|6 Nº 43.905 v. 12|6|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: PIEROTTI HNOS. (soc. de hecho) c/D'AMELIA ROQUE s/ejecutivo, Expte. Nº 14.359/78, que la martillera Felisa Emma Monti rematará el 12 de junio de 1979, a las 16.30 hs., en la calle Humberto 1º 2042, Capital, y el bien se exhibe en Río Cuarto 1490, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, todos los días hábiles. Una heladera mostrador de acero inoxidable completa funcionando de cuatro puertas, con motor abierto sin marca. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña, 30 %. Comisión, 10 % en dinero efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio y en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 14.300.— e. 6|6 Nº 43.910 v. 7|6|79.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. s/Liquidación sin quiebra" (Expte. 31.293) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala 1ª, el día 14 de junio de 1979, a las 14 hs.: máquinas para escribir, máquinas para calcular eléctricas y a manivela, escritorios, cajas fuertes, ficheros, mesitas rodantes p/máquinas, sillas, armarios, mesas para teléfono, sillones, percheros y demás objetos varios para oficina que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 10 a 16 hs., desde el día 8 al 14 de junio de 66 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inventario R. 7828). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña, 30 %. Comisión, 10 por mil.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.

$ 15.600.— e. 6|6 Nº 43.683 v. 7|3|79.

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: LALUNER ANA MARGOT s|quiebra", Expediente Nº 29.728, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 14 de junio de 1979, a las 13.30 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: La Unidad 10 sita en la Planta Baja de la finca ubicada en la calle Bartolomé Mitre Nº 2637|39, Capital Federal, Superficie 16,64 dm2. Porcentual: 0,40%. — La venta se efectúa "ad-corpus" y bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Adeuda por expensas comunes $ 3.955.— según fs. 891. Base: $ 2.500.000.— y el lote Nº 6 de la manzanas 4 ubicado en la calle Colonia, Barrio Los Pinos, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Sec.; Quinta 80; Parcela 6. — Superficie según título 297 m2. La venta se efectúa "ad corpus". — Adeuda Impuestos Municipales $ 37.240, (fs. 880 vta.). Base: $ 800.000. — Seña: 10%. — Comisión 3%. — Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre. — Las mismas deberán ser presentadas al Juzgado con 48 horas de anticipación a la fecha de la subasta, por escrito el que deberá contener nombre y domicilio del oferente, monto de su oferta, agregando boleta de depósito correspondiente al 10% de seña y 3% de comisión sobre la oferta. — En caso de que no resultare comprador ninguno de los oferentes por ser superada su oferta, se procederá dentro del término de 24 horas al libramiento del cheque por el importe oportunamente depositado. — El comprador debera constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — La exhibición del local se efectuará los días 11, 12 y 13 de junio de 1979, de 12 a 16 horas. Encontrandose abierto el lote, puede visitarse permanentemente .

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 81.250.— e. 5|6 Nº 43.438 v. 11|6|79.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días que el martillero Armando G. Marolda, conforme a lo ordenado en autos: "ELISAR CONSTRUCCIONES S.A. y otra c|FRANCICA, ANTONIO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 3438, remata el día 25 de junio de 1979, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 776, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, la Unidad número 1 ubicada en la planta baja destinada a local, con entrada independiente por el número 3038, de la Avenida Santa Fe, con superficie cubierta de 101 metros, 52 decímetros cuadrados, superficie descubierta de 8 metros, 30 decímetros cuadrados, superficie total por piso y para la Unidad, de 109 metros 82 decímetros cuadrados, porcentual 2,60 por ciento y una quince ava parte indivisa de la unidad complementaria I ubicada en el sótano destinado a guarda coche, con entrada común por el Nº 3042 de la Avda. Santa Fe, siendo la superficie total de la unidad complementaria de 315,51 metros cuadrados, todo ello edificado en el inmueble sito en la Avda. Santa Fe 5038|3040|3042. — La venta se efectuará en block y la unidad se encuentra desocupada. — Base: pesos 9.193.182, al contado, seña: 8%, comisión: 3%, todo en dinero efectivo. — Los bienes reconocen las siguientes deudas: expensas comunes al 15|3|79: pesos 1.222.260.—, Obras Sanitarias de la Nación al 11|12|78: $ 312.294.—, impuestos Municipales $ 444.768.— al 19|2|79. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal a integrar la mitad del sellado de Ley. Visitas de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretario.

$ 48.750.— e. 5|6 Nº 43.539 v. 7|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. IND. y COM. c| SEIJAS, OSCAR JOSE, y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Dionisio Denovi rematará, en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital Federal, donde se exhiben, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 15 de junio de 1979, a las 11 horas, el siguiente bien: Una máquina marca Orsic Nº 54693, de armar bases. Base $ 1.746.290. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 19.500 e. 6|6 Nº 43.885 v. 8|6|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días, en autos: "TASOL S.A., c|RIOBO, ALBERTO, y otros, s|ej. de alq.", Expediente Nº 13.524|77, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará, el próx. 12 de junio, a las 17 horas, en Humberto 1º 2042, el inmueble sito en Mármol 1564|66, que consta de cuatro departamentos de dos ambientes cada uno (mayores detalles ver expediente), medidas y linderos: 9,66 m al frente al O. 8,69 m al ctrafrente al E: 33,41 m al fondo, costado S, 34,15 m fondo costado N, Nom. Catastral, Circ. 1, Secc. 37, Manz. 167, Parc. 20, Inscripto Registro de la Propiedad, matrícula FR 1-4238-O, zona sud, Tº 1.320, Fº 27. Base, las 2|3 partes indivisas, de las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea $ 3.686.191, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Sellado de ley 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Luis María Guerra, secretario.

$ 27.300.— e. 6|6 Nº 43.911 v 8|6|79

Nº 17

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO DEL EDIFICIO ASTRO c/CHIECHER MARGARITA CLARIBEL s/cobro de expensas", Expte. Nro. 196.932, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el 15 de junio de 1979, a las 15 horas, el local Nº 32, de la finca Rivadavia 5478 8, Capital Federal, con una superficie total de 24,92 m2 porcentual de 1,76 %. Base $ 7.000.000. Seña, 8 %. Comisión, 3 %, al contado, mejor postor. Desocupado. Visitar todos los días. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Elvia P. Rey, secretaria.

$ 23.400.— e. 5|6 Nº 43.610 v. 7|6|79.

CO
ARG
Cent
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 121